Contraloría General de Medellín

Medellín, 2019/04/30 14:13:09
Rad 2019200937
Institución Universitaria
Colegio Mayor de Antioquia
archivo

¡Con tu participación, Medellín crece!

1115 – 020-01

Radicado:E 201900001977
Fecha: 2019/04/29 4:38 PM
Generado por 1115
COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA INSTITUCION UNI

Medellín,

Doctor
BERNARDO ARTEAGA VELÁSQUEZ
Rector Institución Universitaria
Colegio Mayor de Antioquia
Transversal 78 No. 65 - 46
Medellín

Asunto: Envio informe definitivo Componente Control Financiero Auditoria Regular Colmayor, vigencia 2018

Respetado doctor Arteaga:

Analizada la información por Ustedes remitida, frente a las observaciones generadas con motivo de la Auditoría Regular, vigencia 2018, en lo referente al Componente Control Financiero, le remito el informe definitivo correspondiente.

Frente a los hallazgos, la entidad deberá presentar el plan de mejoramiento único ante la Contraloria General de Medellín en el aplicativo Gestión Transparente, para lo cual tendrán un plazo de 10 días hábiles contados a partir del recibo de esta comunicación.

Atentamente,

ROSSY LILIANA LOZANO GARCÍA
Contralora Auxiliar de Auditoría Fiscal Educación
CAAF Educación

Copia: Doctor Darío Alberto Bonilla Giraldo, Subcontralor

Anexo: Informe (64 folios)

Transcriptor: Emma Cecilia G.

ISO 9001
SC455 - 1
IQNet

Contraloría General de Medellín
¡Con tu participación, Medellín crece!

AUDITORÍA REGULAR

RESULTADOS EVALUACIÓN COMPONENTE CONTROL FINANCIERO 2018

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA

CONTRALORÍA GENERAL DE MEDELLÍN

MEDELLÍN, ABRIL DE 2019

Contraloría
General de Medellín
¡Con tu participación, Medellín crece!

PATRICIA BONILLA SANDOVAL
Contralor

DARIO ALBERTO BONILLA GIRALDO
Subcontralor

ROSSY LILIANA LOZANO GARCÍA
Contralor Auxiliar Educación

LUIS FELIPE ZULUAGA VILLEGAS
Profesional Universitario 2 – Abogado Subcontraloría

GERMÁN ALBERTO ZULUAGA URREA
Profesional Especializado

ALBA LUCÍA CASTAÑO CASTRILLÓN
Profesional Universitario 2

BIBIANA MARÍA TABARES LONDOÑO
Profesional Universitario 1

JULIO CÉSAR SERNA CÁRDENAS
Técnico Operativo

CONTRALORÍA AUXILIAR DE AUDITORÍA FISCAL EDUCACIÓN

Contraloría General de Medellín
¡Con tu participación, Medellín crece!

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
1. CARTA DE CONCLUSIONES	6
2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	9
2.1 CONTROL DE GESTIÓN	9
2.1.1 Plan de Mejoramiento Contable y Presupuestal	9
2.1.2 Revisión de la cuenta Componente Financiero	17
2.1.3 Legalidad	18
2.2 COMPONENTE CONTROL FINANCIERO	18
2.2.1 Estados Financieros	18
2.2.2 Presentación de Estados Financieros	21
2.2.2.1 Estado de la Situación Financiera	22
2.2.2.2 Estado de Resultados	25
2.2.2.3 Estado de cambios en el patrimonio	28
2.2.3 Seguimiento Proceso Saneamiento Contable	29
2.2.4 Auditoría Financiera	30
2.2.5 Control Interno Contable	33
2.2.6 Dictamen Definitivo	41
2.3 GESTIÓN PRESUPUESTAL	42
2.3.1 Ejecución Presupuestal de Ingresos y Gastos de la vigencia	42
2.3.2 Comportamiento Histórico Ejecución Presupuestal de Ingresos y Gastos	45
2.3.3 Situación presupuestal histórica	47
2.3.4 Indicadores históricos ejecución presupuestal 2014 - 2018	49
2.3.5 Concepto de la Gestión Presupuestal	52
2.4 GESTIÓN FINANCIERA	59
2.4.1 Indicadores Financieros	59
2.4.2 Concepto de la Gestión Financiera	62
3. CONSOLIDADO DE HALLAZGOS	64

Contraloría General de Medellín
¡Con tu participación, Medellín crece!

LISTA DE CUADROS

Pág.

Cuadro 1. Resultados de la calificación del componente control financiero 2018 7
Cuadro 2. Ajustes de saldos por convergencia al NMN, I.U COLMAYOR, 2018 20
Cuadro 3. Impacto saldos iniciales 2018, convergencia a NMN, COLMAYOR 20
Cuadro 4. Estado de la Situación Financiera I.U. COLMAYOR, 2018 22
Cuadro 5. Estado de situación financiera, comparada enero – diciembre 2018 22
Cuadro 6. Patrimonio 2018 I.U. COLMAYOR, efectos del impacto 24
Cuadro 7. Estado de Resultados, 2018, I.U. COLMAYOR 25
Cuadro 8. Gastos Generales I.U. COLMAYOR, 2018 27
Cuadro 9. Desagregación costos I.U. COLMAYOR 2018 27
Cuadro 10. Estado de cambios en el patrimonio IU COLMAYOR 2018 28
Cuadro 11. Selectivo de cuentas, 2018, I.U COLMAYOR 30
Cuadro 12. Detalle cuenta 3145 Impactos al cierre de 2018, IU COLMAYOR 32
Cuadro 13. Calificación Control Interno Contable, IU COLMAYOR, 2018 40
Cuadro 14. Resultado evaluación estados financieros 2018, IU COLMAYOR 41
Cuadro 15. Ejecución presupuestal de ingresos, 2018 42
Cuadro 16. Ejecución presupuestal de gastos 2018 45
Cuadro 17. Situación presupuestal histórica 2014-2018 48
Cuadro 18. Indicadores históricos de ejecución presupuestal 2014 - 2018 50
Cuadro 19. Evaluación variable gestión presupuestal 2018 52
Cuadro 20. Calificación Proceso presupuestal COLMAYOR 2018 52
Cuadro 21. Indicadores Financieros históricos 2014 - 2018 60
Cuadro 22. Indicadores Gestión Financiera IU COLMAYOR, 2018 62
Cuadro 23. Resultados de la calificación Gestión financiera 2018 62
Cuadro 24. Matriz de Calificación Gestión Financiera 63
Cuadro 25. Consolidado de hallazgos, Componente Control Financiero 64

Contraloría General de Medellín
¡Con tu participación, Medellín crece!

LISTA DE GRÁFICOS

Pág.

Gráfico 1. Presupuesto definitivo de ingresos y gastos vs ejecución 2018 47

Gráfico 2. Situación presupuestal histórica 2014 – 2018 49

Contraloría General de Medellín
¡Con tu participación, Medellín crece!

1. CARTA DE CONCLUSIONES

Medellín, 29 de abril de 2019

Doctor
BERNARDO ARTEAGA VELÁSQUEZ
Rector Institución Universitaria
Colegio Mayor de Antioquia
Medellín

Asunto: Carta de conclusiones Auditoría Regular Resultados Evaluación Componente Control Financiero 2018, Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia

La Contraloría General de Medellín, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, las Leyes 42 de 1993 y 1474 de 2011, la Resolución 258 de 2012, por medio de la cual se adopta la Guía de Auditoría Territorial – GAT y Resolución 232 de 2016, practicó la evaluación del Componente Control Financiero a la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA, vigencia 2018, a través de la aplicación del sistema de Control Financiero, para establecer si los estados financieros de la Entidad, reflejan razonablemente el resultado de sus operaciones y los cambios en su situación financiera, comprobando que en la elaboración de los mismos y en las transacciones y operaciones que los originaron, se observaron y cumplieron las normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por el Contador General, igualmente se dará concepto sobre la gestión presupuestal y financiera de la Entidad.

Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada a la Contraloría General de Medellín. La responsabilidad de la Contraloría, consistió en producir unos resultados de auditoría que contiene el concepto sobre la razonabilidad de los estados financieros, la gestión presupuestal y la gestión financiera. Además, lo observado en los factores Rendición de la Cuenta y Plan de Mejoramiento.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde a ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar su concepto.

La evaluación del Componente Control Financiero incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el proceso contable, presupuestal y financiero y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría General de Medellín. Además, el análisis de la cuenta rendida y el cumplimiento de las acciones correctivas contempladas en el plan de mejoramiento de las evaluaciones fiscales y financieras de vigencias anteriores.

- Concepto sobre el análisis efectuado

La Contraloría General de Medellín como resultado de la evaluación al Componente Control Financiero, realizada a la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, con alcance 2018, califica el Componente Control Financiero como **FAVORABLE** con 90.3, producto de un dictamen limpio a los estados financieros, calificación parcial 100; conceptúa sobre la gestión presupuestal 91.9 y la Gestión Financiera con 85.2, de acuerdo con los resultados consolidados en el siguiente cuadro:

Cuadro 1. Resultados de la calificación del componente control financiero 2018

Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Financieros	100	0,30	30,0
2. Gestión Presupuestal	91,9	0,10	9,2
3. Gestión Financiera	85,2	0,60	51,1
Calificación total		1,00	**90,3**
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE FINANCIERO			
Rango	**Concepto**		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Rendición de la cuenta, Guía de Auditoría Territorial, cálculos equipo auditor

Contraloría General de Medellín
¡Con tu participación, Medellín crece!

– **Plan de Mejoramiento Único**

La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia debe elaborar el correspondiente plan de mejoramiento con las acciones correctivas o preventivas que adelantará, para subsanar y corregir las causas que dieron origen a los hallazgos determinados en la Auditoría Regular Resultados Evaluación Componente Control Financiero, producto de la aplicación de los diferentes sistemas de control.

Se entiende por plan de mejoramiento, el conjunto de acciones correctivas y/o preventivas que debe adelantar un sujeto de control fiscal en un periodo determinado, para dar cumplimiento a la obligación de subsanar y corregir las causas que dieron origen a los hallazgos identificados por la Contraloría General de Medellín, como resultado del ejercicio del proceso auditor, con el fin de adecuar la gestión fiscal a las normas y principios que le son exigibles.

El Ente Auditado tendrá un plazo máximo de 10 días hábiles, para remitir el plan de mejoramiento único, que se actualizará con los Resultados definitivos de la Evaluación Componente Control Financiero de la Auditoría Regular, término que cuenta a partir de la recepción del informe definitivo; este plan actualizado debe ser subido al Módulo Anexos Adicionales del aplicativo "Gestión Transparente".

Contraloría General de Medellín
¡Con tu participación, Medellín crece!

2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia - I.U. COLMAYOR, fue creada mediante la Ley 48 de 1945, incorporada como institución educativa del nivel municipal, por Acuerdo 049 de 2006, organizada como Establecimiento Público de índole académica, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente.

En su carácter de Establecimiento Público, está reglamentada como Entidad de Gobierno según las normas emitidas por la Contaduría General de la Nación; es decir, se encuentra bajo el ámbito de aplicación de la Resolución 533 de 2015, *"por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictas otras disposiciones"*.

2.1 CONTROL DE GESTIÓN

2.1.1 Plan de Mejoramiento Contable y Presupuestal

En desarrollo del Plan General de Auditoria de la Contraloría General de Medellín, vigencia 2019, se programó la realización de la Auditoria Regular a la I.U. Colegio Mayor de Antioquia, que incluye la evaluación del Componente Financiero y el seguimiento a las acciones planteadas en el Plan de Mejoramiento suscrito por la entidad con motivo de hallazgos de auditorías financieras en años anteriores.

Las variables a auditar para calificar este factor son: Cumplimiento de las acciones y Efectividad de las acciones.

Hallazgo 1. *"La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, suscribió contratos durante la vigencia 2017 con cargo a los recursos recibidos en administración, en los cuales entregó anticipos pactados del 40% a cada contratista por valor total de $4.537.949.132, quedando por amortizar y ejecutar a diciembre 31 de 2017 un saldo $3.271.348.919, sin embargo, dichos anticipos fueron registrados en cuentas de orden deudoras, código 839090150, la cual solo es de carácter informativo, debiendo ser registrados también en la cuenta 1420 avances y anticipos entregados del activo corriente, por lo que la falta de este registro representa una subestimación del activo en el Balance General de la Institución por valor de $3.271.348.919 y una subestimación del pasivo 2453-recurso recibido en administración, al debitarse en esta cuenta la totalidad de lo*

entregado sin que aún se haya ejecutado el recurso, incumpliéndose de esta manera los Principios Contables de Registro, Causación o Devengo, Medición y Revelación, establecidos en la Resolución 355 de 2007 que contiene el Plan General de Contabilidad Pública, así como también se incumplen la Resolución 357 de 2008 de Control Interno Contable y las actividades 1.2.5 y 1.2.7 de reconocimiento de Activos en el Instructivo de cierre contable 03 de 2017. Esto es ocasionado por insuficiencia en la aplicación de la normatividad contable, así como también por la inexistencia de un política contable debidamente documentada que establezca el tratamiento contable de los anticipos o avances entregados con cargo a los recursos recibidos en administración, lo que genera información insuficiente en el Balance General que permite dar cuenta y conocer los recursos públicos en poder de terceros, constituyéndose un posible riesgo de no ser ejecutados estos recursos y no ser cobrados y reintegrados debidamente a la Institución, toda vez que la Contabilidad se constituye en un mecanismo de prueba ante procesos judiciales, por lo que se configura de esta manera un Hallazgo administrativo".

Acción propuesta: *"Reclasificación contable de los anticipos entregados a la subcuenta respectiva del activo".*

Fecha de Cierre: 30 de junio de 2018

En agosto de 2018, la administración realizó seguimiento a la acción propuesta y reporta que: *"se realizó el ajuste respectivo reclasificando la cuenta de orden a cuentas de activo. Soporte 1 reclasificación".*

Una vez analizadas las evidencias que soportan el cumplimiento de esta acción, el equipo auditor puede establecer que la reclasificación se realizó en los términos propuestos por la entidad, para lo cual se establece que la acción propuesta tiene un 100% de cumplimiento y 100% en la efectividad de la acción.

Hallazgo 2. *"Inaplicación del principio de Asociación de ingresos, costos y gastos: La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, presenta en el Libro Mayor a diciembre 31 de 2017, las subcuentas 430514 - Educación formal Superior formación profesional, por valor de $5.556.599.078 y 630508 - Educación Formal Superior Formación Profesional, por valor de $15.959.381.594, no obstante lo anterior, al confrontar esta clasificación contable con las Notas del Estado de Actividad Financiera Económica y Social - EAFES y la oferta académica del periodo 2017, se encuentra que la Entidad si generó ingresos en los diferentes programas de Tecnologías, Pregrado, Posgrados y extensión académica; ingresos*

que vienen registrándose de manera acumulada y globalizada en la señalada cuenta contable, dándose a entender que la Institución solo recibe ingresos por pregrados y no en los otros programas, por lo que de esta manera se incumple con la actividad de clasificación en la Etapa de Reconocimiento; vulnerándose además los Principios Contables de Registro, Asociación y Revelación, establecidos en la Resolución 355 de 2007 que contiene el Plan General de Contabilidad Pública, así como también se incumple la Resolución 357 de 2008 de Control Interno Contable y la actividad 1.2.6 relacionada con los Costos de Producción y su traslado al costo de venta, según el Instructivo de cierre contable 03 de 2017. Esto es causado por una inadecuada parametrización contable del software financiero y la inexistencia del módulo contable de costos que permita una distribución y asignación razonable en cada programa académico, así como por debilidades en el control interno contable, generándose con ello deficiencias en el análisis de la información con miras a predecir la disminución de costos y optimización de recursos en la oferta académica de periodos futuros, por lo que se configura de esta manera un Hallazgo Administrativo".

Acciones propuestas:

- *"Desagregar los ingresos por prestación de servicios de educación de acuerdo con la modalidad correspondiente.*
- *Implementar un sistema de costos, que permita identificar los ingresos, costos y gastos asociados a los diversos programas académicos que ofrece la Institución".*

Fecha de Cierre: 30 de junio de 2018

La entidad realizó seguimiento a la acción 1 en agosto de 2018 e informa que *"Se desagregaron los ingresos por prestación de servicios de educación. Soporte 2"*; y a la Acción 2, en los siguientes términos: *"Se encuentra en fase de análisis el sistema de costos"*

De otro lado, en diciembre de 2018, la Institución Universitaria reporta seguimiento de la acción 2, así: *"Se encuentra en fase de análisis el sistema de costos. Soporte 8"*.

Una vez analizadas las cuentas mencionadas en el hallazgo, a través del sistema de información SICOFF, el equipo auditor pudo evidenciar que los ingresos por venta de servicios educativos, durante la vigencia 2018, se desagregaron de acuerdo con la modalidad del servicio, así:

- 430513 Educación Formal - Superior formación tecnológica
- 430514 Educación Formal - Superior formación profesional
- 430515 Educación Formal - Superior postgrados
- 430550 Servicios conexos a la educación

Se evidenció la desagregación del registro de los ingresos por venta de servicios educativos; sin embargo, el sistema de costos no está en funcionamiento, según reporte de la entidad, se encuentra en la fase de análisis; ello explica que no se ha desagregado el costo por servicio.

En ese orden de ideas, el cumplimiento de las acciones está en un 100% para la primera y en cero para la segunda, que equivale a un 50% de cumplimiento total por el hallazgo 2, con una efectividad del 100% para la primera acción y del 0% para la segunda, es decir el 50% de efectividad en la acción propuesta por la I.U. COLMAYOR.

Hallazgo 3. *"Aplicación incorrecta del catalogó de cuentas. La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, presenta en el Libro Mayor a diciembre 31 de 2017, la subcuenta de orden 939090 (CR) - Otras cuentas acreedoras de control, por valor de $470.275.055, sin embargo, al revisar la correcta aplicación del Catálogo de Cuentas, se encuentra que la contrapartida se viene registrando en la subcuenta 990590 (DB) - Otras responsabilidades contingentes, debiendo ser en la subcuenta 939090 - Otras cuentas acreedoras de control, por lo que de esta manera se incumple con la actividad de clasificación en la Etapa de Reconocimiento, vulnerándose además el Principio Contable de Registro, establecido en las Resoluciones 355 y 356 de 2007 que contiene el Plan General de Contabilidad Pública y el Catalogo de Cuentas, así como también se incumple la Resolución 357 de 2008 de Control Interno Contable y la actividad 1.2.1 relacionada con las verificaciones y ajustes, según el Instructivo de cierre contable 03 de 2017. Esto es causado por debilidades en el control interno contable y la falta de revisión periódica a los reportes generados por contabilidad, generándose con ello distorsiones y deficiencias en la clasificación contable de la Entidad, no permitiendo una adecuada consolidación de cifras por parte de la Contaduría General de la Nación, por lo que se configura de esta manera un Hallazgo Administrativo".*

Acción propuesta: *"Reclasificación contable de la subcuenta 990590 - Otras responsabilidades contingentes, a la subcuenta 939090 - Otras cuentas acreedoras de control, por un monto de $470.275.055*

Fecha de Cierre: 30 de junio de 2018

La entidad informa que en agosto 2018 *"se hace la reclasificación de la subcuenta 990590 otros pasivos contingentes por la subcuenta 991590 otras cuentas acreedoras de control como lo especifica el manual de procedimiento. Soporte 3".*

El equipo auditor verificó que en el SICOFF se encuentra el registro contable 4387 del 30 de junio de 2018, que da cumplimiento del 100% a la acción propuesta por el Colegio Mayor de Antioquia, con una efectividad del 100%.

Hallazgo 4. *"Pago de sanción por mora en el aporte parafiscal de ICBF por valor total de $573.344.500. La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, según cuadro adjunto, efectuó en los meses de noviembre y diciembre de 2017, pagos correspondientes a 49 meses atrasados de los años 2012 a 2017 por concepto de liquidación del aporte parafiscal del 3% de la nómina con destino al ICBF, reportados estos en el Libro Mayor y en los Estados Financieros en las cuentas contables 510401 y 580190, respectivamente. El Equipo Auditor evidencio que por concepto de liquidación de aportes en el periodo en mención, la Institución pago la suma de $758.364.390 y por concepto de intereses moratorios la suma de $573.344.500, disminuyéndose en las anteriores cifras el rubro presupuestal de inversión 23101009001 - Pago a Docentes; por lo que se incumple de esta forma el artículo 1 de la Ley 89 de 1988 y su Parágrafo 3°, los cuales establecen: "A partir del 1° de enero de 1989 los aportes para el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar — ICBF- ordenados por las Leyes 27 de 1974 y 7a de 1979, se aumentan al tres por ciento (3%) del valor de nómina mensual de salarios" y "Las entidades del sector público liquidaran y pagaran el aporte correspondiente al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar — ICBF- o al instituto de Seguros Sociales — ISS - en la misma oportunidad en que liquidan y pagan el subsidio familiar los respectivos organismos, sin que medie cuenta de cobro."; adicional a ello, se vulnera también el principio de Eficiencia consagrado en el artículo 8 de la Ley 42 de 1993, toda vez que la asignación de recursos efectuada no fue la más conveniente para maximizar los resultados de la Entidad en menoscabo de los recursos de inversión de la Institución y presentándose un posible daño patrimonial. Esto fue ocasionado por una interpretación equivocada que se hizo de los artículo 20, 25 y 31 de la Ley 1607 de 2012, los cuales crearon el impuesto sobre la renta para la equidad, CREE, con el fin de sustituir los aportes al SENA, ICBF y salud, y exonerando del pago de estos a los aportantes sujetos del CREE, siempre y cuando tuviesen trabajadores que devenguen menos de diez salarios mínimos mensuales y sean contribuyentes del impuesto a la renta, condición tributaria que no le es aplicable al Colegio Mayor de Antioquia toda vez que no es*

contribuyente del impuesto a la renta, según lo preceptuado por el artículo 23 del Estatuto Tributario Nacional, generándose con ello una disminución injustificada del patrimonio de la entidad, así como una merma considerable en las inversiones proyectadas de la entidad al destinar estos recursos para atender el gasto de funcionamiento y las respectivas sanciones no contempladas en el presupuesto, configurándose así un Hallazgo Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria y Fiscal por valor de $573.344.500".

Acción propuesta: *"Liquidar y pagar de manera correcta y oportuna, la seguridad social y los parafiscales, conforme a la normatividad vigente".*

Fecha de Cierre: 30 de diciembre de 2018

En seguimiento del Plan de Mejoramiento a diciembre de 2018, la IU COLMAYOR informa que: *"Se cuenta con evidencias como parametrización del software, auxiliares del software ARP del 2017, donde se evidencia que el valor por concepto del ICBF, estaba en cero (0) 2017 y un auxiliar del software se evidencia el valor del aporte por este concepto en 2018, se cuenta además con soportes de pago. Soporte 6".*

Analizada la información suministrada por la I.U. COLMAYOR al cierre de la vigencia 2018, se pudo evidenciar que la institución pagó oportunamente los aportes al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, de acuerdo con los saldos en las cuentas del costo y del gasto asignadas para ello.

Lo anterior implica un cumplimiento y efectividad del 100% en la acción propuesta para dar solución a la situación planteada en el Hallazgo 4, de la Auditoría Especial Evaluación Fiscal y Financiera 2017 a la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia

Hallazgo 5. *"Adiciones al presupuesto sin autorización del Consejo Directivo. El Consejo Directivo de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia es el máximo órgano administrativo y según el Acuerdo 002 del 09 de febrero de 2007 "Por medio del cual se adopta el Estatuto General de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia", en su artículo 13. Son funciones del Consejo Directivo, entre otras las siguientes: j) Aprobar el proyecto de presupuesto anual de la entidad, así como los correspondientes traslados presupuestales, r) Las adiciones y los traslados del presupuesto deben ser aprobados por el Consejo Directivo de la entidad, a propuesta del Rector y podrán ser delegados en este, con sujeción a las normas sobre la materia. Los traslados presupuestales fueron*

delegados en el Rector mediante el Acuerdo 007 del 31 de mayo de 2013, artículo primero. Delegar en la Rectoría los traslados presupuestales internos que requiera la Entidad dentro del presupuesto de funcionamiento y de inversión, sin afectar los techos presupuestales aprobados; el Acuerdo 007 únicamente delega en la rectoría los traslados presupuestales, sin incluir las adiciones, por lo tanto estas quedan para ser aprobadas por el Consejo Directivo y en la Institución Universitaria se realizan una serie de modificaciones al presupuesto adicionando recursos, sin contar con la aprobación del Consejo Directivo, modalidad incluida entre las funciones del dicho Órgano, pero no incluida en la Resolución de delegación en el Rector. Lo anterior evidencia la inobservancia de la norma interna que rige la materia, para realizar las adiciones presupuestales contenida en el Acuerdo N°007 de 2013, lo que denota debilidades e irregularidades y conlleva a afectar el control realizado, convirtiéndose en un Hallazgo Administrativo".

Acción propuesta: *"Presentar al Consejo Directivo un proyecto de Acuerdo que delegue en el Rector la aprobación de las adiciones presupuestales".*

Fecha de Cierre: 30 de julio de 2018

En el seguimiento realizado por COLMAYOR en agosto de 2018 se informa que: *"Se expide acto administrativo, Acuerdo 007 de 3 de julio de 2018. Soporte 4".*

Para dar cumplimiento a la acción propuesta la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, expide el Acuerdo 007 del 3 de julio de 2018, "por medio del cual se delega una función en el rector de la IU Colegio Mayor de Antioquia", que en el artículo primero delega en la Rectoría de la Institución Universitaria la aprobación de las adiciones presupuestales de funcionamiento e inversión que requiera la entidad, siempre y cuando se agoten los trámites de incorporación con el Municipio de Medellín y se soporten con los decretos respectivos. La delegación está vigente hasta el 31 de marzo del 2020.

Con la expedición de este acuerdo, la IU COLMAYOR cumple en un 100% con la acción propuesta, con una efectividad del 100%.

Hallazgo 6. *"Subestimación del Presupuesto Institucional. La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, el día 13 de diciembre de 2017, recibió de Sapiencia el valor $4.579.824.156, provenientes del contrato interadministrativo 135 de 2017, valor que fue ingresado a la Tesorería con el recibo de caja 16074 en la misma fecha y también fue contabilizado, pero no fue ingresado al presupuesto de la vigencia 2017. El presupuesto institucional debe contener la*

totalidad de ingresos y gastos que se ejecuten durante la respectiva vigencia fiscal con el fin de hacer más transparente la ejecución del mismo y asegurar su correcta ejecución. El Decreto 1925 del 19 de diciembre de 2016 "Por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2017" establece en su numeral XII, Establecimientos Públicos, lo siguiente: Los establecimientos públicos del orden municipal, exceptuando los Fondos de Servicios Educativos, en lo que fuere pertinente aplicara las siguientes normas, en lo demás se ceñirán a las demás disposiciones Generales del presente Acuerdo. 124. Convenios. Los convenios o contratos que celebren los establecimientos públicos con diferentes entidades, tanto públicas como privadas, se incorporarán al presupuesto después de ser firmados. La Institución Universitaria celebro el contrato 135 de 2017 con Sapiencia en el año 2017 y no fue incorporado al Presupuesto de dicha vigencia desconociendo lo estipulado por el Municipio de Medellín en el Decreto 1925 de 2016, generando una subestimación presupuestal a la vez que un desequilibrio financiero al presentar cifras diferentes entre Tesorería, Contabilidad y Presupuesto, convirtiéndose en un Hallazgo Administrativo".

Acción propuesta: *"Aplicar correctamente las disposiciones generales contenidas en el Decreto 1118 del 21 de diciembre de 2017 "Por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2018"".*

Fecha de Cierre: 30 de diciembre de 2018

Esta acción de mejora fue objeto de seguimiento en dos momentos por parte de la entidad, así:

En agosto de 2018, reporta que: *"Se incorporan los recursos provenientes de convenios teniendo en cuenta las disposiciones generales del Presupuesto del Municipio de Medellín. Soporte 5".*

En el mes de diciembre de 2018, informa que: *"Se cuenta con el convenio 184 de 2018, resolución 191 de 2018 incorporación de recursos y el comprobante de ingresos, además se cuenta con resolución de adiciones entre enero y noviembre de 2018 que se han rendido en gestión transparente, entre ellas, resoluciones 003, 044, 050, 074 149, 190, 208, 229 y 277. Soporte 7.*

Para verificar el cumplimiento y la efectividad de la acción propuesta por el IU COLMAYOR, se analizaron los documentos que soportan la incorporación de los recursos del Convenio Interadministrativo 135 de 2017, para un cumplimiento de la acción de mejora del 100%, ellos son:

- Resolución 008 del 16 de enero de 2018, mediante la cual se adiciona el presupuesto en $1.653 millones, que corresponden a la vigencia en análisis.
- Comprobante de ingreso 2901 del 31 de enero de 2018, rubro 1411200102

De otro lado, y para verificar la efectividad de los controles establecidos, la entidad presentó para análisis del equipo auditor, un caso similar, el convenio interadministrativo 184 del 16 de julio de 2018, por $9.348 millones, a 46 meses. En la vigencia se incorporaron al presupuesto $1.921 millones. Lo que permite evidenciar el establecimiento de controles para subsanar esta debilidad.

Una vez analizadas las acciones implementadas por la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia para dar respuesta a los hallazgos planteados en la Auditoría Especial Fiscal y Financiera de la vigencia 2017, se establece un puntaje atribuido de 91,7 y un cumplimiento del mismo en 91,7. La calificación definitiva de este factor, será presentada en el informe de la Auditoría Regular, vigencia 2018, a la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.

2.1.2 Revisión de la cuenta Componente Financiero

La I.U. COLMAYOR presentó la rendición de la cuenta al cierre de la vigencia 2018, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 170 de 2017. *"Por medio de la cual se expide la versión 8 sobre la Rendición y Revisión de la Cuenta e Informes para el Municipio de Medellín, sus entidades descentralizadas y demás entidades y personas que manejen fondos, bienes o recursos donde tenga interés el Municipio de Medellín o dichas entidades descentralizadas, sobre las cuales la Contraloría General de Medellín ejerce control fiscal"*.

La cuenta fue rendida el 15 de febrero de 2019, a través del aplicativo de la Contraloría General de Medellín denominado "Gestión Transparente"; en esta oportunidad se evaluó el factor Calidad, que equivale a la veracidad de la información suministrada por la I.U. COLMAYOR en lo que respecta a la información financiera, es decir, Estados Financieros, Gestión Presupuestal, Plan de Mejoramiento Contable y Presupuestal y Control Interno Contable.

La calificación de este factor será presentada de manera integral en el informe de la Auditoria Regular, 2018, a la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia. La Entidad suministró de manera oportuna y con calidad la información adicional requerida por los funcionarios para desarrollar las labores de auditoría, tal como lo establece la Resolución 170 de 2017 de la Contraloría General de Medellín.

2.1.3 Legalidad

En la evaluación de los factores que hacen parte del Componente Financiero, se pudieron evidenciar algunas debilidades en el cumplimiento de la normativa aplicable a la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, las mismas, que se observan en el presente informe.

2.2 COMPONENTE CONTROL FINANCIERO

2.2.1 Estados Financieros

Constituyen salidas de información del Sistema Nacional de Contabilidad Pública-SNCP, de conformidad con las necesidades generales de los usuarios, y presentan la estructura de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos, costos y cuentas de orden, de una entidad contable pública, a una fecha determinada o durante un periodo, según el estado contable que se trate, con el fin de proporcionar información sobre la situación financiera, económica, social y ambiental, los resultados del desarrollo de la actividad y la generación de flujos de recursos. Con la evaluación del Factor Estados Financieros, del Componente Control Financiero, la Contraloría General de Medellín persigue, entre otros, los siguientes objetivos:

- Emitir una opinión sobre la razonabilidad de las cifras presentadas en los Estados Financieros de la I.U. Colegio Mayor de Antioquia a diciembre 31 de 2018, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia prescritos por la Contaduría General de la Nación y demás normas contables colombianas que le sean aplicables.

- Emitir una opinión respecto de si los estados financieros presentan razonablemente la situación financiera de la entidad durante el periodo evaluado, los resultados de sus operaciones y las variaciones en la posición financiera, teniendo en cuenta las normas de auditoría gubernamental colombianas, compatibles con las normas internacionales y de aceptación general.

- Examinar si los estados financieros se presentan de conformidad con las normas y principios de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación y con las disposiciones gubernamentales vigentes.

- Comprobar si las cifras reportadas en ellos, reflejan fielmente las operaciones y transacciones realizadas por la entidad auditada y cuentan con los respectivos soportes.

Como consecuencia de la convergencia a Normas Internacionales a que están sujetas las entidades de gobierno por la emisión de la Resolución 533 de 2015, *"por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictas otras disposiciones"*, los estados financieros de interés general, serán elaborados y presentados bajo los parámetros establecidos para tal fin; posteriormente, mediante Resolución 484 de 2017, *"Por la cual se modifican el anexo de la Resolución 533 de 2015 en lo relacionado con las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y el artículo 42 de la Resolución 533 de 2015, y se dictan otras disposiciones"*, se determina un nuevo cronograma que comprende dos periodos: preparación obligatoria y primer período de aplicación.

Para dar cumplimiento a las normas citadas, la I.U. COLMAYOR determinó los saldos iniciales al 1 de enero de 2018, de sus activos, pasivos, patrimonio y cuentas de orden, de acuerdo con los criterios del nuevo marco de regulación, con la identificación de partidas, que requirieron de ajustes por corrección de errores débito y crédito, ajustes por convergencia y reclasificación por convergencia, para determinar el saldo ajustado; es decir, el saldo que se tomaría al 1 de enero de 2018, para iniciar el primero periodo de aplicación.

Cuadro 2. Ajustes de saldos por convergencia al Nuevo Marco Normativo-NMN, I.U COLMAYOR. 2018 (cifras en millones)

Cód	Nombre	Saldo Inicial	Ajuste por errores		Ajuste por convergencia		Reclasificación Convergencia		Saldo Ajustado	Saldo Corriente	Saldo No Corriente
			Débito	Crédito	Débito	Crédito	Débito	Crédito			
1	Activos	86.273	0	0	24.851	30.970	37.297	37.297	80.154	44.461	35.693
11	Efectivo y equivalentes al efectivo	44.008	0	0	0	0	35.405	35.405	44.008	44.008	0
12	Inversiones e instr. derivados	27	0	0	0	8	0	19	0	0	0
13	Cuentas por cobrar	0	0	0	0	0	448	0	448	448	0
14	Préstamos por cobrar	429	0	0	6	0	0	434	0	0	0
16	Propiedades, planta y equipo	19.826	0	0	24.226	10.679	1.438	0	34.811	0	34.811
19	Otros activos	21.984	0	0	619	20.283	0	1.438	887	6	881
2	Pasivos	32.418	0	0	0	0	26.971	26.971	32.418	32.418	0
24	Cuentas por pagar	30.502	0	0	0	0	25.712	954	5.745	5.745	0
25	Beneficios a los empleados	441	0	0	0	0	441	589	589	589	0
27	Provisiones	148	0	0	0	0	148	0	0	0	0
29	Otros pasivos	1.327	0	0	0	0	670	25.428	26.085	26.085	0
3	Patrimonio	53.855	856	856	31.637	25.518	37.526	37.526	47.736	0	47.736
31	Hacienda pública	0	0	0	11.703	25.518	0	33.921	47.736	0	47.736
32	Patrimonio de las empresas	53.855	856	856	19.934	0	37.526	3.605	0	0	0

Fuente: Rendición I.U. COLMAYOR, CHIP, ESFA 2017, análisis equipo auditor

La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, elaboró y presentó sus estados financieros, bajo los parámetros establecidos por la Contaduría General de la Nación, de acuerdo con la Resolución 533 de 2015 y las normas que la modifican, es decir, fueron presentados con sus respectivas notas, bajo el Nuevo Marco Normativo – NMN – y no fueron comparados con los del período 2017.

Cuadro 3. Impacto saldos iniciales 2018, convergencia a NMN, COLMAYOR, (cifras en millones)

Cód	Nombre	Saldo Inicial	Saldo Ajustado	Diferencia
1	Activos	86.273	80.154	-6.119
11	Efectivo y equivalentes al efectivo	44.008	44.008	0
12	Inversiones e instrumentos derivados	27	0	-27
13	Cuentas por cobrar	0	448	448
14	Préstamos por cobrar	429	0	-429
16	Propiedades, planta y equipo	19.826	34.811	14.986
19	Otros activos	21.984	887	-21.096
2	Pasivos	32.418	32.418	0
24	Cuentas por pagar	30.502	5.745	-24.758
25	Beneficios a los empleados	441	589	148
27	Provisiones	148	0	-148
29	Otros pasivos	1.327	26.085	24.758
3	Patrimonio	53.855	47.736	-6.119
31	Hacienda pública	0	47.736	47.736
32	Patrimonio de las empresas	53.855	0	-53.855

Fuente: Estado de Situación Financiera de Apertura – Convergencia, CHIP 2017

Para cumplir con los objetivos propuestos, la Contraloría Auxiliar de Auditoría Fiscal Educación, analizó las acciones realizadas por la I.U. COLMAYOR, para establecer saldos ajustados a diciembre 31 de 2017 e iniciar con ellos la vigencia fiscal 2018. En el cuadro siguiente se presentan las diferencias más significativas que fueron resultado de los ajustes por errores, por convergencia y por reclasificaciones, que impactaron desfavorablemente el Patrimonio de la institución.

Como se puede observar, al finalizar la vigencia 2017 para dar inicio al 2018, el impacto al patrimonio de la I.U. COLMAYOR, fue negativo en $6.119 millones, al pasar de $53.855 millones a $47.736 millones, ello como producto de las reclasificaciones y ajustes para determinar los saldos iniciales. El de mayor impacto es la eliminación de $19.267 millones en el activo – Propiedad, Planta y Equipo, correspondiente a la cuenta 1999 – Valorizaciones de Terrenos y Edificaciones, valor que fue mitigado con el incremento de la cuenta 16 Propiedad, Planta y Equipo que pasó de $19.826 millones a $34.811 millones, debido especialmente al aumento en el saldo de Terrenos y Edificaciones. El saldo ajustado que se presenta en el cuadro anterior, se convierte en el saldo inicial a 1 de enero de 2018, cifras desde las cuales parte el análisis para establecer la razonabilidad de los estados financieros de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.

2.2.2 Presentación de Estados Financieros

De acuerdo con la normativa emitida por la Contaduría General de la Nación para las Entidades de Gobierno, los estados financieros presentados por la I.U. COLMAYOR a 31 de diciembre de 2018, fueron: Estado de situación financiera, Estado de resultados, Estado de cambios en el patrimonio y Notas a los estados financieros. El estado de flujos de efectivo no fue rendido por la entidad, obedeciendo a lo prescrito en el parágrafo 1 del artículo 2 de la Resolución 484 de 2017, así: *"Parágrafo 1. El primer estado de flujos de efectivo bajo el nuevo Marco Normativo se presentará, de forma obligatoria, para el periodo contable de 2019…".*

Contraloría General de Medellín
¡Con tu participación, Medellín crece!

2.2.2.1 Estado de la Situación Financiera

Cuadro 4. Estado de la Situación Financiera I.U. COLMAYOR, 2018, (cifras en millones)

Código	Cuenta	Saldo 2018
1	ACTIVO	97.814
11	Efectivo y equivalentes al efectivo	51.234
13	Deudores	304
	TOTAL ACTIVO CORRIENTE	51.539
12	Inversiones e instrumentos derivados	23
13	Deudores	0
16	Propiedades, planta y equipo	45.483
19	Otros activos	770
	TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	46.276
2	PASIVOS	34.281
24	Cuentas por pagar	1.883
25	Beneficios a los empleados	747
29	Otros pasivos	31.651
3	PATRIMONIO	63.534
31	Patrimonio entidades de gobierno	63.534
	TOTAL PATRIMONIO	63.534
	TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	97.814

Fuente: Rendición de cuentas I.U. COLMAYOR, análisis equipo auditor

En el proceso de convergencia al Nuevo Marco Normativo, las Notas a los Estados Financieros se convierten en herramienta importante para el equipo auditor, al igual que para las partes interesadas, internas y externas, pues facilita la comprensión de los hechos económicos registrados en la Institución durante el período evaluado. Los estados financieros sirvieron como fundamento para emitir la opinión que se presenta en los Resultados de la Evaluación Fiscal y Financiera. El objetivo de esta auditoría es identificar y analizar los aspectos de mayor materialidad; establecer las razones para las variaciones más importantes, al igual que la composición de las cuentas principales.

Cuadro 5. Estado de situación financiera, comparada enero – diciembre 2018 (cifras en millones)

Cód	Nombre	Saldo 01012018	Saldo 31122018	Variación
1	Activos	80.154	97.814	17.660
11	Efectivo y equivalentes al efectivo	44.008	51.234	7.226
12	Inversiones e instrumentos derivados	0	23	23
13	Cuentas por cobrar	448	304	-143
16	Propiedades, planta y equipo	34.811	45 483	10.672
19	Otros activos	887	770	-117
2	Pasivos	32.418	34.281	1.863
24	Cuentas por pagar	5.745	1.883	-3.861
25	Beneficios a los empleados	589	747	158
29	Otros pasivos	26.085	31.651	5.566
3	Patrimonio	47.736	63.534	15.798
31	Patrimonio de las entidades de gobierno	47.736	63.534	15.798

Fuente: Rendición de la cuenta I.U. COLMAYOR 2018, análisis equipo auditor

Durante la vigencia 2018, la cuenta del Activo que mayor variación presentó, fue Propiedad, Planta y Equipo con un incremento de $10.672 millones, correspondientes al reconocimiento del Edificio de Borde, entregado por el Municipio de Medellín, mediante comodato 460000777470, por $9.813 millones, en la cuenta Edificaciones de Propiedad de Terceros; de otro lado, en la vigencia auditada, la I.U. COLMAYOR adquirió 323 nuevos bienes muebles, por $2.008 millones, de los cuales $828 millones se obtienen con recursos de los convenios que suscribió con Sapiencia y $1.180 millones con recursos propios.

En el Estado de Situación Financiera en la cuenta 1681 "Bienes de arte y cultura" registrada en la subcuenta 198101 "Obras de arte", se reconocieron dos murales de los artistas Pedro Nel Gómez y León Posada Saldarriaga, que se encuentran en el auditorio y en el hall de la Institución respectivamente, por valor de $1.426 millones, de acuerdo con el avalúo comercial realizado en 2016 por la firma Valorar S.A. La cuenta 589019 "pérdida en baja de activos fijos" fue afectada en $69 millones debido a bajas de bienes muebles obsoletos e inservibles. A diciembre 31 de 2017 se encontraban totalmente depreciados 419 activos fijos que se encontraban en condiciones de uso, por ello, en 2018, se establecieron nuevas vidas útiles, teniendo como punto de partida la fecha de su adquisición; es así como, a diciembre 31 de 2018, la "Depreciación Acumulada" cuenta 1685, presenta un saldo de $9.040 millones, con un porcentaje de participación del 9% sobre el valor total de los activos.

El Pasivo de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, al cierre de la vigencia 2018, presentó un incremento de $1.863 millones, al pasar de $32.418 millones en enero de 2018 a $34.281 millones al cierre de la vigencia. En el pasivo tiene mayor participación, 86.3%, la cuenta 2902 "Recursos recibidos en Administración" que presentó un saldo de $29.605 millones; seguido en importancia por la cuenta 2910 "ingresos recibidos por anticipado" con un saldo al 31 de diciembre de $2.045 millones y una participación del total del pasivo del 6%; por último, la cuenta 2407 "Recaudos a favor de terceros", por $1.130 millones y una participación del pasivo del 3.3%, está conformada por las subcuentas 270706, Cobro cartera de Terceros y 240726 Rendimientos Financieros, con $319 millones y $810 millones respectivamente, al final de la vigencia.

Con respecto del patrimonio, los impactos se presentaron en las cuentas que se relacionan a continuación:

Cuadro 6. Patrimonio 2018 I.U. COLMAYOR, efectos del impacto (cifras en millones)

Código	Cuenta	Saldo	% Partic
31	**Patrimonio de las entidades de gobierno**	**63.534**	
3105	**Capital fiscal**	**33.916**	53,4%
3110	**Resultado del ejercicio**	**15.795**	24,9%
3145	**Impactos por la transición a nuevo marco de regulación**	**13.823**	21,8%
314501	Efectivo y equivalentes al efectivo	17	
314503	Cuentas por cobrar	6	
314506	Propiedades, planta y equipo	12.673	
314507	Activos intangibles	423	
314512	Otros activos	-125	
314518	Provisiones	829	

Fuente: Rendición de la cuenta I.U. COLMAYOR 2018, análisis equipo auditor

El Patrimonio de la I.U. Colegio Mayor de Antioquia, al cierre de la vigencia 2018, fue de $63.534 millones, con un incremento de $17.660 millones con respecto del 1 de enero de la misma vigencia, debido al impacto favorable por la convergencia al nuevo marco normativo, con un 21.8% de participación del Patrimonio y a los Resultados del Ejercicio que cerró en $15.795 millones, equivalente a una participación del 24.9% del total. Producto de las reclasificaciones, adiciones y/o eliminaciones realizadas por la I.U. COLMAYOR, el impacto al Patrimonio en el 2018, fue favorable en $13.823 millones, que corresponde al 21.8% del total del patrimonio. La mayor variación favorable fue por $12.673 millones, en la cuenta 314506, Propiedades, Planta y Equipo, debido a la revisión y posterior reclasificación de éstas, de acuerdo con su naturaleza en terrenos, edificaciones, equipo de construcción, maquinaria industrial, equipo de música, equipo de recreación y deporte, entre otros

2.2.2.2 Estado de Resultados

Cuadro 7. Estado de Resultados, 2018, I.U. COLMAYOR (cifras en millones)

Código	Cuenta	Saldo 2018	% Partic
4	Ingresos	46.261	
43	Ingresos con contraprestación	7.666	16,6%
44	Ingresos sin contraprestación	30.216	65,3%
48	Otros ingresos	8.380	18,1%
5	Gastos	10.268	
51	De administración y operación	9.848	95,9%
53	Deterioro provisiones, amortizaciones provisiones	341	3,3%
58	Otros gastos	78	0,8%
6	Costos de venta	20.199	
63	Costo de ventas de servicios	20.199	100,0%

Fuente: Rendición de cuentas I.U. COLMAYOR, cálculos equipo auditor

Tal como se anotó anteriormente, la normativa emitida por la Contaduría General de la Nación exige a las Entidades de Gobierno presentar los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2018, entre los cuales se encuentra el Estado de resultados que, de acuerdo con la Resolución 533 de 2015 y las normas que la modifican, no se presentan comparados con los del periodo 2017.

- Ingresos

En la vigencia 2018, los ingresos obtenidos por la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, ascendieron a $46.261 millones, producto de Transacciones con contraprestación y sin contraprestación; los ingresos con contraprestacion son aquellos que surgen por la prestación de servicios educativos, ellos son: Educación Formal superior, tecnológica y profesional que incluyen los derechos de matrícula, los certificados y constancias de estudio, inscripciones, derechos de grado, entre otros, igualmente las utilidades que se generan por los convenios que se encuentran vigentes, los servicios que presta el LACMA (Laboratorio de Control de Calidad), los arrendamientos y los cursos de extensión.

En 2018, el saldo de estos ingresos fue de $7.666 millones, con un porcentaje de participación del total de los ingresos del 16.6%; en la subcuenta 4395 se registran las devoluciones que la Institución ha realizado por concepto de matrículas, inscripciones y cursos que no fueron dictados.

La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia reconoce como ingreso de transacciones sin contraprestación los recursos, monetarios o no monetarios, es decir, son aquellos en los que la entidad no entrega nada a cambio del recurso recibido o, si lo hace, el valor entregado es significativamente menor al valor de mercado del recurso recibido. En esta cuenta se registran como ingresos de transacciones sin contraprestación aquellos que obtiene la entidad para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno.

Al finalizar la vigencia 2018, la I.U. COLMAYOR registra un saldo de ingresos por Transacción sin Contraprestación por $30.216 millones, que equivale al 65.3% del total de los ingresos, así:

- Transferencias municipales y nacionales: $14.959 millones, para proyectos de inversión de la institución, subcuenta 442802, correspondiente al 32.3% del total de los ingresos. Estos recursos fueron destinados para proyectos de inversión y gastos de funcionamiento.

- Transferencias de la Nación: $4.616 millones, que representan el 10% del total de los ingresos, este recurso fue destinado para gastos de funcionamiento.

- Bienes recibidos sin contraprestación: $10.641 millones, 23% del total de los ingresos. Estos son registrados en la subcuenta 442807, son los bienes recibidos de diferentes entidades y que tienen como finalidad el desarrollo de la misión de la I.U. COLMAYOR.

- En la cuenta 48, "Otros ingresos" se registra lo que corresponde a "Ingresos Financieros" tales como intereses sobre depósitos y las ganancias de valor de las inversiones, con un saldo de $611 millones de pesos al cierre de la vigencia en estudio. En esta misma cuenta, se evidencia un saldo de $7.769 millones producto de "otros ingresos extraordinarios", en los cuales se incluyen Arrendamientos, Recuperaciones, Indemnizzaciones, Otros ingresos ordinarios, los ingresos por LACMA y las devoluciones de IVA, entre otros, para un total de ingresos de $8.380 millones, que equivale a un 18.1% del total de los ingresos.

- Gastos

En la vigencia 2018, la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia reportó un saldo total de gastos por $10.268 millones, divididos en: Gastos de Administración $9.848 millones, que corresponden al 95.9% del total de los

gastos. El 4.1% restante corresponde a Deterioro, provisiones y amortizaciones, con un saldo al final del 2018 de $341 millones y un 3.3% de participación en el total de los gastos y Otros gastos, cuenta 58, con un saldo de $78 millones y un 0.8% de participación.

La cuenta de mayor participación en los gastos de Administración y Operación son los "Gastos Generales", con un saldo de $4.104 millones al cierre de la vigencia, que corresponde al 41.7% del total de los gastos de administración y operación y un 40% del total de los gastos. En estos se incluyen las siguientes subcuentas:

Cuadro 8. Gastos Generales I.U. COLMAYOR, 2018 (cifras en millones)

Código	Cuenta	Saldo	% Partic
5	GASTOS	10.268	
5111	GENERALES	4.104	40,0%
511113	Vigilancia y seguridad	211	5,1%
511114	Materiales y suministros	654	15,8%
511115	Mantenimiento	1.262	30,7%
511117	Servicios públicos	574	14,0%
511118	Arrendamientos	71	1,7%
511119	Viáticos y gastos de Viaje	41	1,0%
511121	Impre. publicaciones, suscripciones y afiliaciones	158	3,9%
511123	Comunicaciones y transporte	43	1,1%
511125	Seguros generales	149	3,6%
511127	Promoción y divulgación	290	7,1%
511146	Combustibles y lubricantes	14	0,3%
511164	Gastos legales	0	0,0%
511174	Asignación de bienes y servicios	516	12,6%
511190	Otros gastos generales	121	3,0%

Fuente: Rendición de la cuenta I.U. COLMAYOR 2018, análisis equipo auditor

- Costos de ventas y servicios

Cuadro 9. Desagregación costos I.U. COLMAYOR 2018 (cifras en millones)

Concepto	Saldo 31.12.2018	% Partic.
COSTO DE VENTAS DE SERVICIOS	**20.199**	
Materiales	565	2,8%
Generales	5.872	29,1%
Sueldos y salarios	7.853	38,9%
Contribuciones efectivas	2.144	10,6%
Aportes sobre la nómina	269	1,3%
Depreciación y amortización	913	4,5%
Prestaciones sociales	2.583	12,8%

Fuente: Rendición de la cuenta I.U. COLMAYOR 2018, análisis equipo auditor

En estas cuentas se registran las erogaciones y los cargos asociados con la adquisición o la producción de bienes y la prestación de los servicios que ofrece la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, afectan directamente la prestación del servicio educativo y comercialización de bienes, los que lo hacen en forma indirecta se distribuyen de acuerdo con bases de asignación establecidas por la Institucion. Tal como se observa, dentro de los costos de ventas y operación, el de mayor impacto es "Sueldos y Salarios" con $7.853 millones, una participación del 38.9% del total de los costos; le siguen en orden de importancia los "costos generales", con un saldo al 31 de diciembre de 2018, de $5.872 millones y una participación del total de los costos del 29.1%; los costos por "prestaciones sociales" cerró la vigencia con $2.583 millones y una participación del 12.8%.

Verificada la cuenta "Sueldos y Salarios" se identificó que en ella se reconocen los pagos por los docentes de cátedra, ocasionales y de planta; de otro lado, los costos generales corresponden a la remuneración por servicios técnicos, honorarios, adquisición de bienes y servicios, mantenimiento, comunicaciones, transporte e impresos y publicaciones, entre otros.

Es necesario anotar que los costos por venta de servicios de educación formal, ($20.199 millones) fueron superiores a los ingresos por la venta de los bienes y servicios, ($7.666 millones), es decir, una diferencia negativa de $12.533 millones; sin embargo, presenta excedentes financieros por $15.795 millones, que provienen de las transferencias recibidas, que subsidian el servicio de educación superior que presta el I.U. COLMAYOR.

2.2.2.3 Estado de cambios en el patrimonio

Cuadro 10. Estado de cambios en el patrimonio IU COLMAYOR 2018 (cifras en millones)

Concepto			Valor
Saldo del patrimonio a enero 1 de 2018			50.485
Variaciones patrimoniales durante 2018			0
Saldo del patrimonio a diciembre 31 de 2018			63.534
DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES			
INCREMENTOS:	**31.12.2018**	**01.01.2018**	**VARIACIÓN**
Impactos por transición nuevo marco normativo	13.823	13.815	8
Utilidad del periodo	15.795	2.749	13.045
TOTAL INCREMENTOS	-	-	13.054
DISMINUCIONES	**31.12.2018**	**01.01.2018**	**VARIACIÓN**
Capital fiscal	33.916	33.921	-5
TOTAL DISMINUCIONES			5

Fuente: Rendición de cuentas I.U. COLMAYOR, 2018 cálculos equipo auditor

El Estado de Cambios en el Patrimonio de la I.U. COLMAYOR no se analiza comparativamente con el año inmediatamente anterior, en atención a la convergencia al NMN, por ello se toma como punto de partida el saldo ajustado del 31 de diciembre de 2017, que se convierte en el saldo inicial del patrimonio al 1 de enero de 2018, es decir $50.485 millones.

Los incrementos en el patrimonio de la institución obedecen al saldo por los impactos por la transición al NMN, que ascendió a $13.823 millones, un porcentaje de participación del patrimonio del 21.8%. De igual manera, la utilidad del periodo por $15.795 millones, equivalente al 24.9%. En el caso de las disminuciones, la cuenta 3105 - Capital Fiscal, presentó un decremento de $5 millones, debido a los ajustes surgidos por correcciones de periodos anteriores, lo que generó un impacto patrimonial por $8 millones, frente al incremento de $3 millones por revalorización del patrimonio de la inversión de administración de liquidez al costo, de acuerdo con el certificado expedido por el Fondo de Desarrollo para la Educación Superior – FODESEP.

2.2.3 Seguimiento Proceso Saneamiento Contable

Según lo establecido en la Resolución 107 de 2017, emitida por la Contaduría General de la Nación: *"las entidades territoriales adelantarán las gestiones administrativas necesarias para depurar las cifras y demás datos contenidos en los estados financieros de los periodos contables 2016 y 2017, a fin de garantizar que la información financiera que se presente en sus primeros estados financieros conforme al Marco Normativo para Entidades de Gobierno, es decir, aquellos que se presenten con corte al 31 de diciembre de 2018, cumplan con las características cualitativas fundamentales de la información financiera (Relevancia y Representación fiel) de que trata el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera del Marco Normativo para Entidades de Gobierno"*. De otro lado, establece la resolución 107 de 2017 que: *"2.3 Depuración contable permanente y sostenible por sucesos ocurridos durante el 2018 y siguientes.*

...Con relación a la depuración contable permanente y sostenible que se origine en sucesos que ocurran durante el año 2018 y siguientes, las entidades territoriales reconocerán o retirarán los bienes, derechos u obligaciones conforme al Marco Normativo para Entidades de Gobierno y a lo establecido en el numeral 3.2.15 del Procedimiento para la evaluación del control interno contable, el cual hace referencia a la depuración contable permanente y sostenible", el cual ordena a las Entidades de Gobierno realizar una depuración contable permanente y

sostenible, cuando expresa: *"Las entidades cuya información financiera no refleje su realidad económica deberán adelantar las gestiones administrativas para depurar las cifras y demás datos contenidos en los estados financieros, de forma que cumplan las características fundamentales de relevancia y representación fiel. Asimismo, las entidades adelantarán las acciones pertinentes para depurar la información financiera e implementar los controles que sean necesarios a fin de mejorar la calidad de la información..."*

Cuando la información financiera se encuentre afectada por una o varias de las situaciones contempladas en el numeral 3.2.15 del procedimiento, las entidades deberán adelantar acciones que permitan concretar la baja en cuentas y proceder a la exclusión de dichas partidas de los libros de contabilidad, de conformidad con la norma que le sea aplicable. En consecuencia, con el reconocimiento del Impacto por convergencia al NMN, se puede establecer que la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, dio cumplimiento a lo relativo a la depuración contable permanente y sostenible, durante la vigencia 2018.

2.2.4 Auditoría Financiera

Cuadro 11. Selectivo de cuentas, 2018, I.U COLMAYOR (cifras en millones)

Código	Cuenta	Saldo 2018	% Partic
1	**ACTIVO**	**97.814**	98,2%
11	**EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO**	**51.234**	
1110	Cuenta de ahorro	51.231	100,0%
16	**PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO**	**45.483**	**46,5%**
1605	Terreno	14.815	32,6%
1640	Edificaciones	30.010	66,0%
2	**PASIVOS**	**34.281**	
29	OTROS PASIVOS	31.651	
2902	Recursos recibidos en admon	29.605	86,4%
31	**PATRIMONIO**	**63.534**	
3145	Impactos transición marco de regulación	13.823	21,8%
4	**INGRESOS**	**7.666**	
43	**INGRESOS CON CONTRAPRESTACION**	**7.666**	
4305	**SERVICIOS EDUCATIVOS**	**7.707**	100,0%
4395	**DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTO**	**42**	
5	**GASTOS**	**10.268**	
51	**DE ADMINISTRACION Y OPERACIÓN**	**9.848**	
5111	**GENERALES**	**4.104**	41,7%
511115	Mantenimiento	1.262	30,7%

Fuente: Estados Financieros I.U. COLMAYOR, análisis equipo auditor.

Para dar cumplimiento al objetivo propuesto con la realización de la Evaluación del Componente Financiero que hace parte de la Auditoria Regular 2018 a la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, y tener fundamentos para emitir un concepto sobre la razonabilidad de los estados financieros, el equipo auditor seleccionó las cuentas del Estado de la Situación Financiera al cierre de la vigencia 2018, teniendo en cuenta la materialidad, es decir, representatividad frente al total de cada clase.

Activo: se analizó un 98.2% del total del activo, con la verificación de los hechos económicos registrados durante la vigencia en las siguientes cuentas:

- Efectivo y Equivalente del Efectivo, subcuenta 111006 – Cuenta de ahorro, por $51.231 millones, que equivale al 100% del total de la cuenta 11.

Con el objetivo de establecer la razonabilidad de las cifras expresadas en el Estado de Situación Financiera, al cierre de la vigencia 2018, en lo que corresponde a las cuentas de ahorro de la I.U. Colegio Mayor de Antioquia, el equipo auditor realizó pruebas sustantivas y aplicó los procedimientos determinados y se puede concluir que las cifras reflejan razonablemente la situación financiera de la Institución, al cierre de la vigencia 2018.

Para este análisis se revisaron 188 conciliaciones bancarias, con un selectivo de 17 bancos, así:

- 5 cuentas del Banco de Bogotá.
- 10 cuentas de Bancolombia
- 1 Banco ITAU
- 1 Banco Davivienda

Las dudas surgidas en el transcurso de la evaluación fueron resueltas por funcionarios de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera; no se evidenciaron anomalías.

- Propiedad, Planta y Equipo, cuenta 16, Subcuenta 1605, Terrenos, por $14.815 millones, equivale al 32.6% de la cuenta y la subcuenta 1640, Edificaciones, con $30.010 millones, es decir, el 66% de la cuenta Propiedad, Planta y Equipo.

Los elementos registrados en la cuenta Propiedad, Planta y Equipos, son aquellos bienes que posee la institución y que son necesarios para el cumplimiento de su misión. Estos se registraron al costo histórico, con tablas de vida útil que les

permite la depreciación bajo el método de línea recta. Al 31 de diciembre de 2018, el saldo de la cuenta fue de $45.483 millones, equivalente al 46.5% del total del activo; la cuenta 1605, Terrenos, tuvo un saldo de $14.815 millones y la cuenta 1640, Edificaciones, finalizó la vigencia en $30.010 millones.

La cuenta tuvo una variación de $10.672 millones al cierre de la vigencia 2018, al pasar de $34.811 millones el 1 de enero de 2018 a $45.483 millones el 31 de diciembre de 2018, este incremento se explica en el registro del Edificio de Borde, entregado por el Municipio de Medellín, bajo el contrato de comodato 46000077470, por $9.813 millones y por la adquisición de 323 nuevos bienes muebles por valor de $2.008 millones.

Pasivo: para la determinación de la razonabilidad de las cifras del Pasivo, el equipo auditor analizó el saldo de la cuenta 29, Otros pasivos, subcuenta 2902, Recursos recibidos en administración, que cerró la vigencia 2018, con $31.651 millones, equivalente al 86.4% del total del Pasivo de la I.U. Colegio Mayor de Antioquia. Estos recursos corresponden a los saldos de los convenios o contratos celebrados con diferentes entidades, que se encuentran en ejecución y que pasan de vigencia.

El equipo auditor pudo evidenciar que durante la vigencia 2018, la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, recibió e incluyó en el presupuesto, recursos por valor de $74.651 millones, por la celebración de nuevos convenios o contratos y por adiciones de recursos a convenios que ya venían en ejecución. Es procedente anotar que cada convenio posee sus propios ingresos y gastos, identificados en rubros presupuestales, cuentas contables y cuentas bancarias independientes; igualmente, la destinación de los recursos está circunscrita al objeto y las obligaciones pactadas en cada convenio.

Cuadro 12, Detalle cuenta 3145 Impactos al cierre de 2018, IU COLMAYOR, (cifras en millones)

Codigo	Nombre	Saldo 31122018
3145	**Impactos por la transición al nuevo marco de regulación**	**13.823**
314501	Efectivo y equivalentes al efectivo	17
314502	Inversiones e instrumentos derivados	0
314503	Cuentas por cobrar	6
314506	Propiedades, planta y equipo	12.673
314507	Activos intangibles	423
314512	Otros activos	-125
314518	Provisiones	829
314519	Otros pasivos	0

Fuente: Rendición de la cuenta IU COLMAYOR, 2018, análisis equipo auditor

Patrimonio: la evaluación del Patrimonio se centró en la razonabilidad y cumplimiento de normas para el establecimiento de los impactos por convergencia al nuevo marco de regulación, es decir, la cuenta 3145, que finalizó el 2018 con un saldo positivo de $13.823 millones, es decir, el 21.8% del total del patrimonio. Los ajustes y reclasificaciones realizados por la IU Colegio Mayor de Antioquia estuvieron enmarcados en la Resolución 533 de 2015 emitida por la Contaduría General de la Nación y la demás normativa establecida para entidades de gobierno.

Ingresos: se tomaron las partidas correspondientes a los ingresos con contraprestación, cuenta 43 y las subcuentas 4305, Servicios Educativos con $7.707 millones en el 2018, afectado por la disminución en la cuenta 4395, Devoluciones, Rebajas y Descuentos que cerró la vigencia en $42 millones.

Gastos: para la verificación de los registros por los gastos de la I.U COLMAYOR, se evaluó la suma de $1.262 millones, saldo de la cuenta 511115 Mantenimiento, que son el 30.7% de la cuenta 5111, Gastos generales, que cerró la vigencia en $4.104 millones, que equivalen al 41.7% del total de los gastos.

2.2.5 Control Interno Contable

De acuerdo con lo establecido en el Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable, expedido por la Contaduría General de la Nación, el Control Interno Contable *"es el proceso que bajo la responsabilidad del representante legal o máximo directivo de la entidad, así como de los responsables de las áreas financieras y contables, se adelanta en las entidades, con el fin de lograr la existencia y efectividad de los procedimientos de control y verificación de las actividades propias del proceso contable, de modo que garanticen razonablemente que la información financiera cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel de que trata el Régimen de Contabilidad Pública".*

El objetivo de la evaluación del Control Interno Contable es establecer la efectividad de los sistemas con que cuenta la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia para garantizar que el procesamiento de la información contable y los hechos financieros, económicos, y sociales, cuenten con el respaldo en documentos soportes mediante la aplicación de las normas vigentes.

Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 87 de 1993 y a la Resolución 193 de 2016, "por la cual se implementa el Procedimiento para la evaluación del control interno contable, expedida por la Contaduría General de la Nación", el Equipo Auditor realizó pruebas de cumplimiento y sustantivas de manera selectiva, con el fin de verificar los controles que tiene la I.U. COLMAYOR, en los Elementos del Marco Normativo, referentes especialmente a las Políticas Contables y en las etapas del proceso contable de Reconocimiento: Identificación, Clasificación, Registro, Medición Inicial, Medición Posterior; Presentación de los Estados Financieros, Rendición de Cuentas e informes a partes interesadas y la Gestión del Riesgo Contable.

La evaluación parte de las respuestas dadas y de las evidencias aportadas por la Entidad a las preguntas que contiene el formulario de la Resolución 193 de 2017; se tiene en cuenta de igual manera, la autoevaluación realizada por la Oficina Asesora de Control Interno y rendida a la Contaduría General de la Nación a través del SCHIP, con corte al 31 de diciembre de 2018.

Elementos del marco normativo - Políticas contables: en cumplimiento de la normativa expedida por la Contaduría General de la Nación para entidades de gobierno, mediante la Resolución 533 de 2015 y las normas que la modifican, la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia adoptó el Manual de Políticas Contables mediante Acuerdo 011 del 28 de agosto de 2017, *"Por medio del cual se adoptan las Políticas Contables bajo el Nuevo Marco Normativo para entidades de gobierno en la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia"*.

Las políticas contables se encuentran en el documento GF-MA-01 del 5 de septiembre de 2018, versión 001, fueron aprobadas por el consejo directivo el 28 de agosto de 2017. En el Normograma del Proceso Gestión Administrativa y Financiera se incluyó la Resolución 484 de 2017; aun cuando los cambios sustanciales establecidos en la norma, no aplican a la dinámica contable de la Entidad, ni impactan el Manual de políticas contables ya establecidas.

Para la administración de los documentos del Sistema de Gestión, la IU COLMAYOR cuenta con el Software Isolucion, versión 4.6, amigable y de obligatoria consulta, al cual pueden acceder todos los involucrados en los procesos de la Institución, que facilita su aplicación en la elaboración de la información financiera; este hecho permite establecer la socialización del manual de políticas contables y demás instrumentos, tales como procesos, procedimientos, instructivos, planes y guías entre otros.

Para el seguimiento del cumplimiento de los planes de mejoramiento, la entidad cuenta con dos profesionales, contratos JU-03 de 2018 y JU-04 de 2018, se pudo evidenciar que en la adición a los contratos se estableció la actividad de hacer seguimiento a los planes de mejoramiento internos y externos.

La Contraloría General de Medellín recibió de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia el Plan de mejoramiento por los hallazgos de la auditoria realizada en el 2018, que contiene el resultado de los seguimientos efectuados en los meses de agosto y diciembre de 2018, que fueron motivo de verificación en la fase de ejecución de la Auditoría Regular que actualmente se adelanta y se presentan en el respectivo numeral del informe.

En la caracterización del proceso Gestión Administrativa y Financiera, código GF-CA-001, la Entidad establece los proveedores de la información, las entradas y salidas, las actividades y los clientes de la información financiera y contable, de igual manera determina las interacciones con las demás dependencias, lo que permite establecer que la institución tiene documentado el flujo de información de los hechos económicos originados; este documento se encuentra en su versión 5, con fecha de última actualización 7 de febrero de 2019.

De otro lado, la Institución Universitaria cuenta con procedimientos establecidos y documentados, cuyo objetivo es facilitar el flujo de la información, así:

- GF-PR-001 Pago a proveedores, versión 2, modificado 05.02.2019, aprobado 26.01.2015
- GF-PR-007 Conciliaciones bancarias, versión 2, modificado 31.01.2019, publicado 14.05.2014
- GF-PR-013 Conciliación de operaciones reciprocas, versión 0, aprobado 25.02.2019, aprobado 26.05.2014
- GF-PR-016 Procedimiento depreciación y amortización, versión 1, actualizado 03.12.2018, aprobado 05.12.2018
- GF-PR-010 Apertura y cierre de cuentas bancarias, versión, 1, actualizado 28.03.2016, aprobado 26.01.2015
- GF-PR-012 Conciliación de cuentas por cobrar, versión 1, modificado 14.10.2016, publicado 13.11.2015

El Procedimiento para la Conciliación de cuentas por cobrar no ha sido actualizado de tal manera que permita evidenciar la aplicación del Nuevo Marco de Regulación para entidades de gobierno.

La Institución Universitaria cuenta con políticas y procedimientos para la identificación de los bienes físicos en forma individualizada, documentado en el procedimiento GF-BS-PR-001 "Adquisición de bienes y servicios en general", publicado el 9 de julio de 2018.

De otro lado, el Acuerdo 009 del 29 de septiembre de 2014 adopta la política para la administración de inventarios y bienes muebles e inmuebles en la IU COLMAYOR y se crea el Comité de Bienes Muebles e inmuebles, que tiene como funciones direccionar y decidir sobre la administración de los bienes que son propiedad de la Institución; garantizar el cumplimiento de las políticas vigentes en materia de administración y control de bienes; analizar y decidir sobre la disposición de los bienes muebles en caso de faltantes, pérdida, hurto, daño y, mala utilización, entre otros; analizar y decidir sobre la baja de bienes.

El procedimiento se encuentra publicado en el aplicativo ISOLUCION que permite la consulta de los responsables de los procesos de la Institución Universitaria; de otro lado, con el proceso de convergencia al nuevo marco de regulación, la entidad adelantó un proceso de clasificación y reclasificación individual de los bienes muebles e inmuebles.

El Manual de Políticas Contables da respuesta a los requerimientos establecidos en la Resolución 533 de 2015, no se ha realizado la actualización con lo contemplado en la Resolución 484 de 2017; de otro lado, el Proceso Gestión Administrativa y Financiera, considera la realización de conciliaciones, tales como:

- Conciliación de cuentas por cobrar, versión 1, fecha de actualización 14.10.2016, aprobación 13.11.2015

- Conciliación de Operaciones Recíprocas, versión 0, fecha de actualización 25.02.2019, aprobación 26.05.2014

- Conciliaciones Bancarias, versión 2, fecha de actualización 31.01.2019, aprobación 14.05.2014

La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia cuenta con el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, documento TH-MA-003, versión 03, del 30 de abril de 2015, lo que permite evidenciar que hay segregación de funciones en la aplicación de los procesos contables, financieros y presupuestales.

Para garantizar la entrega oportuna de la información financiera, la Vicerrectoría Administrativa y Financiera impartió directrices y lineamientos en lo que respecta a los responsables de generar la información contable, presupuestal, de tesorería y gestión financiera; fechas mensuales para los cierres y fechas límite para la entrega de la información para revisión y posterior remisión, tal como se evidencia en el Acta 03 del 16 de febrero de 2018.

Mediante Resolución 077 del 6 de abril de 2018, la I.U. COLMAYOR modificó las resoluciones 612 de 2002 y 992 de 2013, que adoptan el modelo estándar de procedimientos para la sostenibilidad del sistema contable público, en cuyo artículo primero, se establece que las reuniones del comité de sostenibilidad contable se realizarán cada vez que sea necesario aplicar procedimientos de depuración que garanticen la sostenibilidad del sistema contable de la Institución Universitaria.

La Resolución 193 de 2016 establece además la evaluación de la etapa de reconocimiento que se divide en: Identificación, clasificación y registro de los hechos económicos, medición inicial y medición posterior.

Etapa de reconocimiento:

Identificación: en la caracterización del proceso Gestión Administrativa y Financiera, código GF-CA-001, se identifican la información de entrada, salida y las actividades del proceso y las interacciones con las áreas productoras de los hechos económicos, todo ello establecido dentro del marco normativo aplicable a la institución universitaria, como entidad de gobierno.

Clasificación: la I.U. COLMAYOR parametrizó y adecuó su sistema de información – SICOF – de tal manera que le permite dar cumplimiento a lo establecido mediante Resolución 620 de 2015 y sus modificaciones en lo que respecta al Catálogo General de Cuentas, que facilita a su vez, el cumplimiento de la función de la Contaduría General de la Nación de *"uniformar, centralizar y consolidar la contabilidad pública…"*.

Registro: la información financiera, contable y presupuestal de la Institución Universitaria se registra mediante el ERP SICOF, que ofrece una solución a los procesos administrativos, financieros y misionales, de manera integrada, segura y ágil; es así como, la información contable sujeta al análisis de la auditoría, se presenta completa, de manera cronológica y consecutiva.

Para realizar el registro de la información contable, la I.U. COLMAYOR verifica la existencia de los documentos que soportan el hecho económico y las diferencias detectadas en los saldos, son conciliadas oportunamente mediante la aplicación de los procedimientos establecidos para tal fin.

Para facilitar la conciliación de saldos entre áreas, la Institución Universitaria cuenta con el proceso Gestión Administrativa y Financiera, que tienen entre otros, los siguientes documentos:

- GF-PR-024 Formato Conciliación cuentas contables
- GF-PR-012 Procedimiento Conciliación cuentas por cobrar
- GF-PR-013 Procedimiento Conciliación de operaciones recíprocas
- GF-PR-007 Procedimiento Conciliaciones Bancarias
- GF-PR 015 Formato Conciliaciones Bancarias

Medición inicial – Medición posterior: la medición de las partidas presentadas en los estados financieros se realizó acorde a los lineamientos establecidos en el Manual de Políticas Contables de la Institución Universitaria; éstas a su vez, fueron elaboradas de acuerdo con el Marco Normativo establecido por la Contaduría General de la Nación para las Entidades de Gobierno, Resolución 533 de 2015 y las demás normas que la adicionan o modifican.

Presentación de Estados Financieros: la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia elabora y presenta oportunamente los estados financieros; para ejercer control en la oportunidad y veracidad de la información, cuenta con el Proceso Gestión Administrativa y Financiera y los procedimientos específicos, en los cuales se incluye la normativa y los cronogramas para su presentación.

La Institución Universitaria elaboró un juego completo de estados financieros, es decir, Estado de la Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio y Notas a los Estados Financieros, con corte al 31 de diciembre de 2018.

En desarrollo de la fase de ejecución de la Auditoría Regular, 2018 a la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, en el análisis del componente Control Financiero, se estableció que las cifras reportadas en los estados financieros coinciden con los saldos en los libros de contabilidad, verificados a través del ERP SICOF.

Gestión del riesgo contable: la I.U. COLMAYOR tiene establecido el Manual de Gestión de Riesgos, código PI-MA-003, del Proceso Planeación Institucional; para el proceso Gestión Administrativa y Financiera, se identificaron los siguientes riesgos:

- **Riesgos Financieros:** se relacionan con el manejo de los recursos de la Institución Universitaria, que incluyen Ejecución Presupuestal, Elaboración de Estados Financieros, Eficiencia y Transparencia en el manejo de los recursos.

- **Riesgos de corrupción:** posibilidad de que, por acción u omisión, se lesionen intereses de la entidad para la obtención de un beneficio particular.

De igual manera, para todos los procesos del sistema de gestión de la calidad de la IU COLMAYOR, se identificaron los siguientes:

- **Riesgos de cumplimiento:** se asocian con la capacidad de la entidad para cumplir con los requisitos legales, contractuales y compromiso en general ante la comunidad.

- **Riesgos de información**: asociados con el manejo, confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información en sus diferentes soportes.

Existe en la Institución el documento denominado Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, que fue elaborada de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública, como mecanismo para la identificación de riesgos, de igual manera se realizan seguimientos con los líderes de los procesos.

Es así como, en los meses de abril, agosto y noviembre de 2018, la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia realizó seguimiento al mapa de riesgos en lo que corresponde a los Riesgos de Corrupción y, en octubre del mismo año, a los Riesgos de Gestión. Después de calificar los controles de manera individual, se estableció que no se han materializado los riesgos inherentes al Proceso Gestión Administrativa y Financiera.

Los funcionarios adscritos a las áreas financieras y contables poseen las habilidades y competencias necesarias para el manejo de los procesos, situación que da cumplimiento a los requerimientos establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, código TH-MA-003, actualizado en la

vigencia 2019, es así como, en el Proceso Gestión del Talento Humano, código TH-CA-001, se incluyen actividades tendientes al desarrollo de los funcionarios del área misional y de apoyo, tales como:

- Diagnosticar las necesidades de capacitación, formación y actualización

- Coordinar la capacitación del Talento Humano, de acuerdo con el Plan Institucional de Capacitación – PIC

- Realizar Seguimiento al PIC

El Plan Institucional de Formación y Capacitación de la vigencia 2018 incluye a todos los funcionarios, del área misional y de apoyo; el área administrativa y financiera participó en capacitaciones y actualizaciones sobre temas tributarios, contables y presupuestales; el PIC fue cumplido en un 97.4%.

La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia actualmente ejecuta las acciones necesarias para obtener la recertificación, razón por la cual se encuentra actualizando los procesos en el sistema integral de gestión, herramienta utilizada por la Contraloría General de Medellín para realizar la evaluación del control interno contable. Se observaron algunas inconsistencias y debilidades en la actualización de los documentos, tales como responsables que no pertenecen al proceso, no se listan las modificaciones en el cuadro de cambios, entre otros.

De acuerdo con los criterios de Calificación de la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación, la evaluación arrojó un puntaje obtenido de 30.9; que equivale a un porcentaje obtenido de 4.8, lo que indica que el Control Interno Contable de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, por la vigencia 2018 fue **EFICIENTE**.

Cuadro 13. Calificación Control Interno Contable. IU COLMAYOR, 2018

Máximo a obtener	**5**
Total Preguntas	**32**
Puntaje Obtenido	**30,9**
Porcentaje Obtenido	**4,8**
CALIFICACIÓN	EFICIENTE

Fuente: Anexo resolución 193 de 2016, CGN, Calificación equipo auditor

Contraloría General de Medellín
¡Con tu participación, Medellín crece!

2.2.6 Dictamen Definitivo

Se practicó el control financiero al estado de la situación financiera de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, al 31 de diciembre de 2018, Estado de Resultados y Estado de Cambios en el Patrimonio, los cuales fueron auditados por la Contraloría General de Medellín. Los Estados Financieros son responsabilidad de la entidad auditada. La labor del Ente de Control consiste en expresar una opinión en su conjunto, con base en la auditoría.

Se realizó el trabajo de auditoría de acuerdo con las normas de auditoría gubernamental colombianas. Estas normas exigen que se planee y ejecute el auditaje para obtener seguridad razonable de que dichos estados estén libres de errores importantes en su contenido.

La revisión incluye el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros. El control también incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones importantes efectuadas por la Entidad auditada, como de la presentación de los estados financieros en general. Por tanto, el equipo auditor considera que existe una base razonable para dictaminar o expresar una opinión.

En opinión de la Contraloría General de Medellín, los estados financieros, arriba mencionados, presentan razonablemente, en todo aspecto significativo, tienen **DICTAMEN LIMPIO**, pues las cifras reportadas reflejan la situación financiera de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia a 31 de diciembre de 2018, así como los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por el Contador General de la Nación.

Cuadro 14. Resultado evaluación estados financieros 2018, IU COLMAYOR

VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Total inconsistencias $ (millones)	0
Indice de inconsistencias (%)	0
CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES	100

Calificación		
[illegible]	<=2%	[illegible]
Con salvedad	>2%<=10%	
[illegible]	>10%	
ABSTENCIÓN	Limitación para dictaminar	

Fuente: Pruebas de auditoría – Guía de Auditoría Territorial

2.3 GESTIÓN PRESUPUESTAL

2.3.1 Ejecución Presupuestal de Ingresos y Gastos de la vigencia

Cuadro 15. Ejecución presupuestal de ingresos, 2018 (cifras en millones)

Rubro	Descripción	Presupuesto Inicial	Adiciones	Presupuesto Definitivo	Recaudos Acumulados	% Ejecución	% Partic.
1	Ingresos	17,710	146,368	164,078	174,514	106.4%	100.0%
11	Ingresos corrientes	17,530	11,730	29,263	35,588	121.6%	17.8%
112	Ingresos no tributarios	17,530	11,733	29,263	35,588	121.5%	17.8%
11217	Transferencias	7,842	11,733	19,575	19,575	100.0%	11.9%
11220	Rentas propias	9,688	0	9,688	16,013	165.3%	5.9%
13	Recursos de capital	180	59,514	59,694	56,169	94.1%	36.4%
137	Ingresos financieros	180	0	180	611	339.2%	0.1%
138	Recursos de balance	0	59,514	59,514	55,559	93.4%	36.3%
13809	Recursos de balance nación - funcionamiento	0	1,281	1,281	1,281	100.0%	0.8%
13811	Recursos de balance - convenios	0	48,394	48,394	44,439	91.8%	29.5%
13814	Recursos de balance - inversión	0	3,765	3,765	3,765	100.0%	2.3%
13815	Excedentes financieros 2017	0	6,074	6,074	6,074	100.0%	3.7%
14	Convenios celebrados en la vigencia	0	74,651	74,651	82,287	110.2%	45.5%
141	Convenios celebrados en la vigencia	0	74,651	74,651	82,287	110.2%	45.5%
14112	Convenios celebrados en la vigencia	0	74,651	74,651	82,287	110.2%	45.5%
15	Reservas presupuestales	0	470	470	470	100.0%	0.3%
153	Reservas presupuestales	0	470	470	470	100.0%	0.3%
15318	Transferencias municipales	0	105	105	105	100.0%	0.1%
15319	Transferencias nacionales	0	366	366	366	100.0%	0.2%

Fuente: Rendición de la cuenta COLMAYOR, 2018, análisis equipo auditor

El Acuerdo Municipal 068 de diciembre 15 de 2017 "*Por medio del cual se establece el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2018*"; en él se encuentran los establecimientos públicos, del cual hace parte la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia; al igual, mediante Decreto 1118 del 19 de diciembre 2017 "*Por Medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la Vigencia Fiscal 2018*", que presenta un presupuesto para la entidad así: Rentas propias $9.688 millones, Recursos de Capital $180 millones y Aportes de la Nación $3.171 millones.

El Consejo Directivo de la Institución Universitaria, en reunión ordinaria del 25 de agosto de 2017, aprobó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2018 según consta en el acta 8 de dicha fecha. De igual manera, mediante Resolución 299 de diciembre 21 de 2017, la I.U. Colegio Mayor de Antioquia, liquida el presupuesto anual de ingresos y gastos para la vigencia 2018.

El presupuesto de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, inicio con $17.710 millones, en el trascurso de la vigencia se adicionó $146.368 millones para un total de $164.078 millones, sin presentarse reducciones. La Institución conforma sus ingresos totales en ingresos corrientes, recursos de capital, los convenios celebrados en la vigencia y las reservas presupuestales. El agregado de mayor participación en el total de los ingresos es convenios con un 46%.

Los ingresos corrientes de la Institución están compuestos por Transferencias provenientes de la Nación, $4.616 millones incluidas las adiciones y del Municipio de Medellín – Inversión por valor de $14.958 millones con adición, para un total de $19.575 millones, equivalentes al 11.9% del total del presupuesto. En los Ingresos no tributarios se presentó una sobreejecución de $6.325 millones, toda vez que se presupuestó un ingreso de $29.263 millones y se recaudaron $35.588 millones.

Las rentas propias corresponden básicamente a venta de servicios operacionales: matrículas, derechos de grados, certificados, inscripciones a programas, cursos de extensión y otros ingresos académicos; Otro tipo de ventas y servicios: utilidades por convenios, devolución del IVA, laboratorio LACMA y Consultorio de la Construcción y otros varios; se obtuvieron $9.688 millones que equivalen al 5,9% del presupuesto, su ejecución fue 165%, y recaudó $16.013 millones, $6.325 millones más, justificado en la devolución del IVA, pues se presupuestaron $1.500 millones y hubo recaudo por $8.105 millones, con una sobreejecución del 540%, es decir, $6.605 millones; de igual manera en el rubro Varios se tenían presupuestado ingresos por $110 millones y se recaudaron $189 millones, se sobreejecutó en $79 millones.

Dentro de las rentas propias, el agregado más importante es Venta de servicios operacionales por $6.585 millones que representa el 68% del total de las rentas propias. Cabe resaltar que dentro del rubro otras ventas y servicios de la Institución se encuentra el presupuesto definitivo de utilidades por convenios de $1.400 millones, recaudándose $1.627 millones, participando del 10% dentro de las rentas propias, se sobreejecutó en $227 millones.

Los recursos de capital, se conforman por ingresos financieros, recursos de balance de la nación (funcionamiento), recursos balance-convenios, recursos del balance - inversión y excedentes financieros 2017. Estos, obtuvieron una participación dentro del agregado de ingreso del 36%, con un presupuesto inicial de $180 millones, una adición de $59.514 millones para un total de $59.694 millones, reflejando una ejecución del 94% por $56.169 millones, o sea, una sobreejecución $3.524 millones. El rubro ingresos financieros tiene un presupuesto de $180 millones y se recaudaron $611 millones con una ejecución de 339,2%, es decir, se sobreejecutó en $431 millones.

Los recursos del Balance, inició con una adición de $59.514 millones y se ejecutó en $55.559 millones, es decir, el 93%; en general dicha cuantía son recursos que vienen de la vigencia anterior, concretamente de Transferencias de la Nación (2%) para funcionamiento, Convenios 80%, Inversión 7% y, excedentes financieros con el 11%.

La Institución Universitaria gestiona y fortalece la celebración de convenios, operación financiera materializada en convenios que realiza con diferentes entidades tanto públicas como privadas, se efectúa desde la dependencia Extensión y Proyección Social; para la vigencia 2018, este rubro no hizo parte del presupuesto inicial pero se adicionó en $74.651 millones y el recaudo fue de $82.286 millones, se ejecutó en 110.2%, $7.636 millones, es de anotar que cada convenio o contrato establece la forma de pago de acuerdo en lo establecido para su ejecución, además siguen siendo un gran soporte para financiar gastos institucionales.

De igual manera, la mayor participación en las adiciones la obtuvo el agregado Convenios celebrados en la vigencia con el 51% de total de adiciones por $74.651 millones, dentro del cual el de mayor porcentaje es Convenios con el Municipio de Medellín por $59.407 millones; el segundo en importancia en las adiciones, se encuentra Recursos de capital con el 41%; es decir, adiciones por $59.514 millones en el cual se destaca Recursos del balance convenios con $48.394 millones.

En el presupuesto de ingresos de la Institución incluye las reservas presupuestales, las mismas que inician con una adición de $470 millones y una ejecución del 100%, con participación del 0.3% dentro del presupuesto definitivo; las reservas hacen referencia a las transferencias municipales por valor de $105 millones destinadas a la ampliación y sostenimiento de cobertura, y las transferencias nacionales por $366 millones, representadas en el CREE 2015 por $0,5 millones, CREE 2016 por $361 millones y CREE 2017 por $4 millones.

En síntesis, la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia obtuvo un recaudo total de $174.514 millones, sobre un presupuesto definitivo de $164.078 millones, equivalente al 106%, es decir, $10.436 millones más. Ese recaudo total está representado en Ingresos Corrientes al ejecutarse el 122%, o sea, más de lo programado, con participación del 18% del total de los ingresos; recursos de capital con un recaudo de $56.169 millones, 94% de ejecución y 36% en participación en el total de los ingresos; recaudos por convenios celebrados por $82.287 millones, 110% en ejecución y 46% en participación y, por último, las reservas presupuestales con $470 millones.

Contraloría General de Medellín
¡Con tu participación, Medellín crece!

2.3.2 Comportamiento Histórico Ejecución Presupuestal de Ingresos y Gastos

Cuadro 16. Ejecución presupuestal de gastos 2018 (cifras en millones)

Rubro	Descripción	Apropiación Inicial	Modificaciones			Apropiación Definitiva	Ejecución Total (con reservas)	% Ejec.	% Part.	Ejecución Total (Sin reservas)
			Traslados		Adic.					
			Créditos	Contra-créditos						
2	GASTOS	17,710	34,966	34,966	146,368	164,078	128,315	78%	100%	127,647
21	FUNCIONAMIENTO	12,859	33,465	33,465	125,772	138,630	109,839	79%	84%	109,838
2110	Gastos de Personal	9,519	1,596	1,819	2,729	12,022	9,745	81%	7%	9,745
2120	Gastos Generales	2,414	305	170	0	2,549	2,122	83%	2%	2,122
2130	Transferencias Corrientes	825	48	28	0	845	783	93%	1%	783
2140	Ajustes Presupuestales - Funcion.	0	70	0	0	70	59	84%	0%	59
2405	Funcionamiento Convenios	0	2,668	2,668	74,651	74,651	60,193	81%	46%	60,193
2505	Recursos de Balance Convenios	0	28,780	28,780	48,394	48,394	36,937	76%	29%	36,937
23	INVERSIÓN	4,851	1,501	1,501	20,596	25,446	18,476	73%	16%	17,818
2305	Inversión Recursos Propios	180	30	30	0	180	144	80%	0%	144
2310	Transferencias Municipales	4,671	1,196	1,196	16,362	21,033	15,095	72%	13%	14,895
2325	Recursos de Balance - Inversión	0	275	275	3,765	3,765	2,767	73%	2%	2,296
2330	Reservas Presupuestales - Inversión	0	0	0	470	470	470	100%	0%	470

Fuente: Rendición de la cuenta COLMAYOR, 2018, análisis equipo auditor

Para la vigencia 2018, el Presupuesto de Gastos inició con $17.710 millones, de los cuales, $12.859 millones son para funcionamiento y $4.851 millones para Inversión. Durante la vigencia se adicionaron $146.368 millones y se presentaron créditos y contra-créditos por $34.966 millones para una apropiación definitiva de $164.078 millones, la Institución Educativa ejecutó $128.315 millones, que representan el 78% del valor programado. De otro lado, al realizarse el análisis del presupuesto de gastos, sin tener en cuenta el valor de los compromisos, se presenta una ejecución total de $127.647 millones equivalentes al 77%, de la apropiación definitiva.

- Gastos de Funcionamiento

Están conformados por Gastos de personal, Gastos generales y Transferencias, con una apropiación inicial de $12.859 millones, se presentaron créditos y contra-créditos por $33.465 millones y adiciones por $125.772 millones para un saldo definitivo de $138.630 millones, su ejecución fue del 79%, es decir, $109.839 millones y una participación en el total de los gastos del 84%. La financiación de estos gastos se realiza con transferencias de la Nación, Recursos de convenios y Recursos propios; la Institución no recibe transferencias del Municipio de Medellín para gastos de funcionamiento.

Los gastos de personal lo componen: Sueldos de personal, Prima de navidad, Prima de vacaciones y Horas extras, entre otras; en la vigencia 2018 obtuvo una apropiación definitiva de $12.022 millones con una ejecución de $9.745 millones, 81% y una participación del 7%; el mayor componente se concentra en Gastos de nómina por $6.151 millones. Los Gastos generales por valor de $2.549 millones, con una ejecución de $2.122 millones, el 83% y participación de 2%, allí se resumen las necesidades de la Institución en cuanto a materiales y suministros, mantenimiento, servicios públicos, viáticos y gastos de viaje, impresos y publicaciones, seguros, gastos legales y bienestar social e incentivos, entre otros.

Para la vigencia 2018 las transferencias corrientes presentaron una apropiación definitiva de $943 millones, de los cuales se ejecutaron $783 millones, es decir, el 83%, estas comprenden: Cesantías Definitivas, Intereses a las Cesantías, Sentencias, Fallos, Reclamaciones y Conciliaciones, Cuotas de Fiscalización y Bienestar Universitario. Funcionamiento convenios, la Institución apropió como presupuesto definitivo por el rubro presupuestal de convenios $74.651 millones, con créditos y contra-créditos por $2.668 millones, de este se ejecutaron $60.193 millones, el 81%, representados en Convenios con el Municipio de Medellín por valor de $59.407 millones, que corresponde al 79% de dicho rubro, los mayores valores se registran con los convenios realizados con la Secretaría de suministros y servicios.

- Gastos de inversión

Presentan un presupuesto inicial de $4.851 millones, adiciones de $20.596 millones y créditos y contra-créditos por $1.501 millones, para un total de $25.448 millones como presupuesto definitivo, con ejecución de $18.476 millones, el 73% y una participación del 16% dentro del agregado gastos; su financiación se realiza con: Recursos propios para los proyectos RP - Ampliación y sostenimiento de cobertura con $180 millones, Comunicaciones con $150 millones y Centro de lenguas $30 millones; al igual que con transferencias municipales por valor de $21.033 millones, destinados al proyecto mejoramiento de la calidad con $12.155 millones, ampliación y sostenimiento de la cobertura con $6.581 millones y $2.467 millones en infraestructura, entre otros. Para el rubro Inversión, las adiciones sumaron $20.596 millones que representan el 14% del total de las adiciones del presupuesto de gastos 2018.

Gráfico 1. Presupuesto definitivo de ingresos y gastos vs ejecución 2018 (cifras en millones)

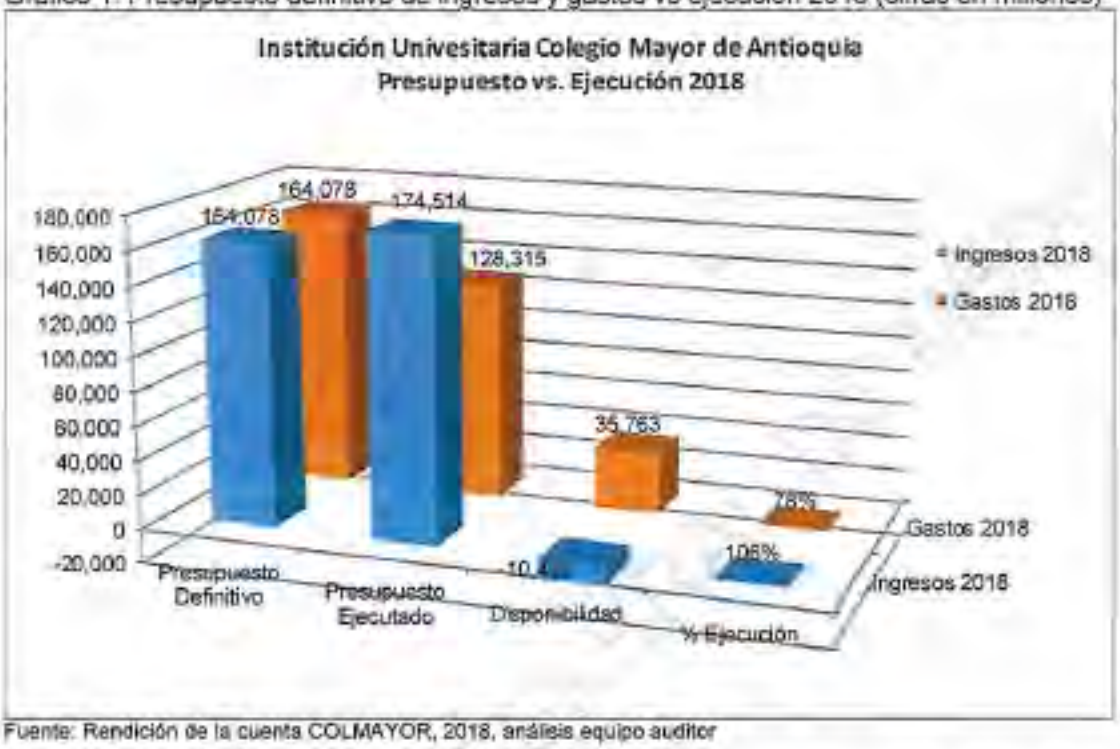

Fuente: Rendición de la cuenta COLMAYOR, 2018, análisis equipo auditor

La ejecución presupuestal de gastos a diciembre 31 de 2018, presenta un saldo de $668 millones de Reservas para gastos de inversión, esto soportado en la Resolución 003 del 8 de enero de 2019, "Por la cual se constituyen las reservas presupuestales para la vigencia 2018". De igual manera, la Institución Universitaria presenta un saldo en la ejecución de saldo Obligaciones por $687 millones, sustentada en la Resolución 333 de diciembre 28 de 2018 "Por la cual se constituyen las Cuentas por Pagar para la vigencia 2018".

2.3.3 Situación presupuestal histórica

Al analizar los resultados obtenidos en la situación presupuestal del quinquenio 2014 – 2018, se observa una tendencia creciente en los dos últimos años. Su crecimiento fue del 26% promedio anual. Al observar en detalle el comportamiento de la situación presupuestal, el año 2016, podría decirse que es excepcional en su comportamiento en cuanto a la cuantía, ya que no es significativa con relación a los demás años; sin embargo, si bien es inferior a los demás años, da lugar a inferirse que se presentó una ejecución de gastos aceptable en cuanto a la adquisición de bienes y servicios llevados al público o sociedad; en tanto, para los

demás años, no deja de ser cierto que si bien una alta situación presupuestal es síntoma de disponibilidad financiera en recursos, tampoco deja de ser cierto que se dejan de ejecutar recursos, posibilitando una ausencia de gestión o resultados, caso propio fue la baja ejecución presupuestal obtenida en la inversión del 2018, en un nivel del 73%, denotándose además, que entre los años 2018 y 2017 existe una diferencia de mayor situación presupuestal al 2018 en $16.037 millones.

Cuadro 17. Situación presupuestal histórica 2014-2018 (cifras en millones)

CONCEPTO / AÑO	2014	2015	2016	2017	2018	Tasa de Creci-miento
INGRESOS	**82,750**	**123,646**	**85,489**	**142,337**	**174,514**	**21%**
Rentas propias	7,545	8,048	9,574	10,384	16,013	21%
Transferencias corrientes	14,949	13,354	14,554	17,194	19,575	7%
Recursos de capital	15,831	21,349	21,588	18,458	56,640	38%
Convenios	44,425	80,895	39,773	96,301	82,287	17%
GASTOS	**64,287**	**105,208**	**72,027**	**112,175**	**128,315**	**19%**
Funcionamiento	54,656	92,243	56,570	94,802	109,056	19%
Transferencias Corrientes	442	457	683	698	783	15%
Inversión	9,189	12,508	14,774	16,675	18,476	19%
SITUACIÓN PRESUPUESTAL	**18,463**	**18,438**	**13,462**	**30,162**	**46,200**	**26%**

Fuente: Rendición de la cuenta COLMAYOR, 2018, análisis equipo auditor

Al analizar el comportamiento de los ingresos en el quinquenio 2014 - 2018, se aprecia un aumento del 21% en crecimiento promedio anual, reflejada principalmente en el crecimiento significativo del 38% promedio anual de los recursos de capital, convenios 17% y las rentas propias del 21%; situación que se visualiza claramente en el aumento de los recursos de capital en el periodo 2017 - 2018 en $38.181 millones, con un incremento del 207%, mientras que las Rentas propias crecieron $5.629 millones, es decir, el 54%. De igual manera en el quinquenio, el crecimiento en Convenios fue del 17%, debido al crecimiento en el periodo 2014 - 2015 por $36.470 millones, 82% y al crecimiento en $56.528 millones, 142% en el periodo 2016 - 2017.

Gráfico 2. Situación presupuestal histórica 2014 – 2018 (cifras en millones)

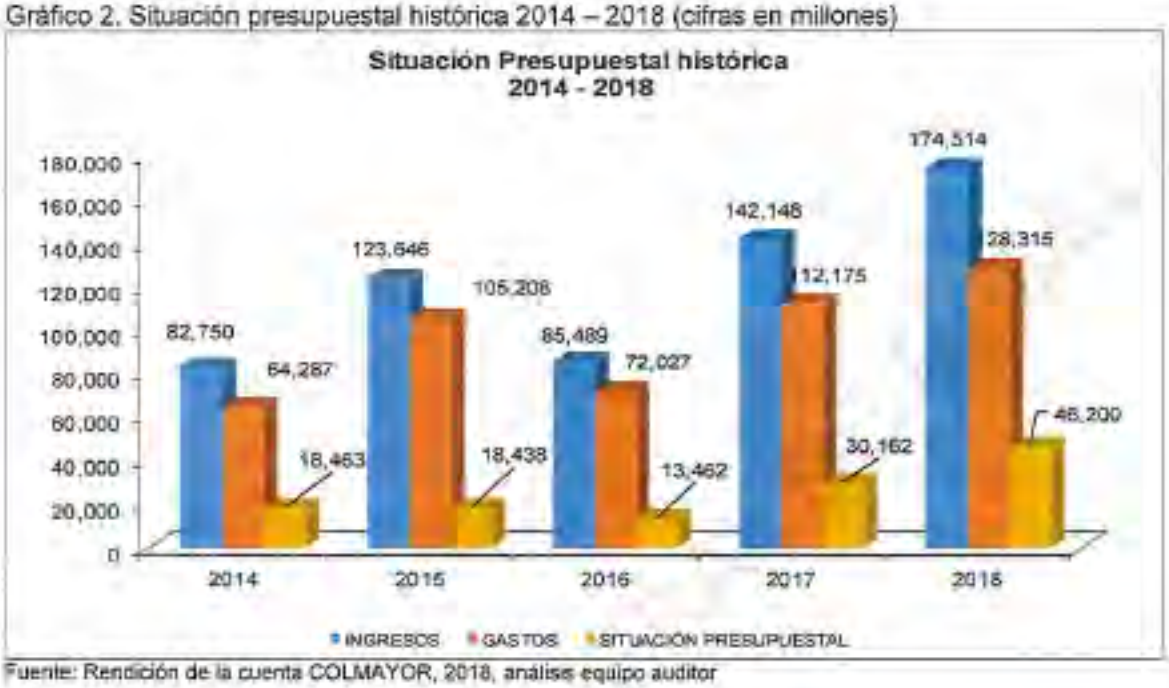

Fuente: Rendición de la cuenta COLMAYOR, 2018, análisis equipo auditor

En relación a los gastos del quinquenio 2014 - 2018, se observa una tasa de crecimiento del 19% promedio anual, presentando un comportamiento de 2 puntos porcentuales por debajo del crecimiento de los ingresos, de tal forma que genera una disponibilidad financiera para la entrada al próximo año. Los gastos de funcionamiento tuvieron un aumento muy significativo en el período 2017 - 2018 por $14.254 millones, 15%, sustentados principalmente en el rubro servicios personales asociados a la nómina. En relación con los gastos de inversión, período 2017 – 2018, se incrementaron el 19%, es decir, $1.801 millones. De acuerdo con lo anterior, se observa que la ejecución de ingresos en el quinquenio fue superior a la ejecución de gastos.

2.3.4 Indicadores históricos ejecución presupuestal 2014 - 2018

- Cumplimiento de los ingresos totales

El año 2018, es el único año del quinquenio que ha sobrepasado el objetivo del 100%; es decir, 6 puntos porcentuales de más, lo cual, es una mejora en la planeación financiera, en especial, recaudar más de 16 puntos porcentuales en relación al presupuesto en contraste con el año 2017.

- Cumplimiento de los ingresos corrientes

Presenta una tendencia creciente en los últimos cinco años, lo que demuestra buen comportamiento de los mismos en el tiempo. La ejecución promedio de los ingresos en el quinquenio fue del 108%, con una variación positiva en los dos últimos años del 12%, reflejados en las rentas propias en donde su aumento se presentó principalmente en el rubro otras ventas y servicios en el ítem devolución del IVA y otros varios.

Cuadro 18. Indicadores históricos de ejecución presupuestal 2014 - 2018

Nombre	Cálculo	2014	2015	2016	2017	2018	Ejecución promedio	Variación 2017-2018
Cumplimiento de los Ingresos Totales	Recaudado / Programado	95%	94%	96%	84%	106%	95%	22%
Cumplimiento de los Ingresos Corrientes	Recaudado / Programado	101%	102%	107%	109%	122%	108%	12%
Cumplimiento de los Ingresos de Capital	Recaudado / Programado	95%	95%	96%	98%	94%	96%	-4%
Grado de Autonomía	Ingresos Corrientes / Total Ingresos (1)	27%	17%	28%	19%	20%	22%	1%
Inversión Recursos Propios	Inversión / Ingresos Corrientes	122%	55%	61%	60%	52%	71%	-8%
Cumplimiento de los Gastos totales	Gastos Totales / Gastos Presupuestados	74%	83%	91%	88%	78%	76%	12%
Cumplimiento de los Gastos de Funcionamiento	Gastos de Funcionamiento / Gastos Funcionamiento Presupuestados	75%	88%	87%	84%	79%	78%	-15%
Cumplimiento de los Gastos de Inversión	Gastos de Inversión Ejecutados / Gastos Inversión Presupuestados	67%	73%	78%	80%	73%	74%	-7%

Fuente: Rendición de la cuenta COLMAYOR, 2018, análisis equipo auditor

- Cumplimiento de los ingresos de capital

En los últimos cinco años ha presentado un comportamiento con tendencia estable, menos el año 2018 que disminuyó en 4 puntos, pasando del 98% en el año 2017 a 94% en el 2018, presentado por la no ejecución total de los Recursos del Balance-convenios, con la Secretaría de servicios y suministros.

- Grado de Autonomía

Presenta un promedio del 22% en el quinquenio 2014 - 2018, en general hay un comportamiento atípico, los años con los porcentajes más altos de autonomía se presentaron en la vigencia 2014 con el 27% y 28% en el año 2016; sin embargo,

se continúa demostrando el alto grado de dependencia que tiene la Institución para su supervivencia, requiriendo de ingresos provenientes de los ingresos propios (especialmente por la celebración de contratos y/o convenios) y de las transferencias.

- Inversión con recursos propios

A excepción del año 2015, por cada $100 de ingresos corrientes, la inversión baja en cada uno de los años, inicia 2014 con $122 y termina el 2018 con $52, lo cual, representa una alta variación porcentual.

- Cumplimiento de los gastos totales

La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia en la vigencia 2018, presenta una ejecución de gastos del 78%, con un incremento del 12% con respecto de la vigencia anterior y del 2% respecto del primer año del quinquenio, 2014, que presenta una ejecución promedio de gastos totales del 74%. La situación anterior no refleja una planeación financiera eficaz.

- Cumplimiento de los gastos de funcionamiento

El resultado de este indicador es similar al anterior, es decir, su comportamiento es atípico, dicho de otra forma, este indicador presenta altibajos en su ejecución, al igual, al 2018, se dan 21 puntos porcentuales de diferencia con el objetivo a lograr (100%), por tanto, tampoco muestra o refleja una planeación financiera eficaz.

- Cumplimiento de los gastos de inversión

Presenta una ejecución promedio en el quinquenio del 74% con tendencia en los últimos años a estabilizarse alrededor del 73%, que fue el resultado en el año 2018, que lo constituye como una ejecución presupuestal baja. La Institución destina los recursos del CREE a la inversión en infraestructura tecnológica, infraestructura física, proyectos de investigación, permanencia y formación docente; sin embargo, no lograron su ejecución en la vigencia anterior, debido a que fueron incorporados al presupuesto institucional al finalizar la vigencia.

Contraloría General de Medellín
¡Con tu participación, Medellín crece!

2.3.5 Concepto de la Gestión Presupuestal

Cuadro 19. Evaluación variable gestión presupuestal 2018

VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación presupuestal	91.9
TOTAL GESTION PRESUPUESTAL	91.9

Calificación		
Favorable	>=80%<=100%	Favorable
Desfavorable	<=79%	

Fuente: Guía de Auditoría Territorial GAT, calificación equipo auditor

La calificación asignada a la Gestión Presupuestal fue de 91.9 puntos, ubicándola en un concepto **FAVORABLE**, producto de los resultados obtenidos en las seis variables del proceso presupuestal, las mismas que se presentan a continuación:

Cuadro 20. Calificación Proceso presupuestal COLMAYOR 2018

Criterio	Representatividad	Calificación	Resultado
Programación	5%	100	5
Elaboración	25%	95	23.75
Presentación	5%	100	5
Aprobación	5%	100	5
Modificación	10%	96	9.6
Ejecución	50%	87	43.5
Total Calificación	**100%**		**91.9**
Tipo de Concepto	**Favorable**	**>= 80 - <= 100**	
	Desfavorable	**<= 79**	

Fuente: Guía de Auditoría Territorial GAT, calificación equipo auditor

La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia al ser un establecimiento público del orden municipal, en materia presupuestal se rige por las disposiciones generales contempladas en el acuerdo del presupuesto del Municipio de Medellín, vigencia 2017 y que son complementarias de las normas orgánicas de presupuesto, Decreto Nacional 111 de 1996, Decreto Municipal 006 de 1998 y Ley 819 de 2003.

La Institución presenta el subproceso gestión presupuestal documentado en todas las etapas con actividades mediante el Procedimiento: Código: GF-PR-002, Versión: 02, dentro de la descripción del procedimiento, se presentan las respectivas fases anotadas con las actividades relacionadas a cada etapa presupuestal así:

Programación: inicialmente, el Municipio de Medellín por intermedio de oficio radicado 201750006808 del 07 de septiembre de 2017, establece los lineamientos para la elaboración del anteproyecto de presupuesto 2018.

La Institución cuenta con cronograma en el que se programan las actividades de la planeación, los responsables de la elaboración, presentación del anteproyecto de presupuesto al Consejo Directivo para su aprobación y posterior remisión al Concejo de Medellín.

Elaboración: para la vigencia fiscal 2018, se tuvieron en cuenta estimaciones preliminares de ingresos y gastos que la Institución esperaba ejecutar durante dicha vigencia y que fueron recolectadas entre las dependencias para su consolidación y posterior elaboración, teniendo en cuenta las metas y políticas establecidas en el Plan de Desarrollo Institucional 2016 – 2020 "Educación de Calidad para el Desarrollo Humano" y en el Plan de Acción 2018.

Presentación: el anteproyecto de presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2018, fue presentada para su aprobación ante el Consejo Directivo el 25 de agosto de 2017, por un valor de $13.038 millones, el cual no incluía transferencias municipales, ya que el Municipio de Medellín se encontraba estructurando el POAI, es decir, incluía funcionamiento y la inversión que seria financiada con recursos propios.

Aprobación: aprobado por el Concejo de Medellín mediante Acuerdo Municipal 68 de 2017, publicado en la gaceta municipal 4490 según Decreto 1118 del 19 de diciembre 2017 "Por Medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la Vigencia Fiscal 2018", donde se incluye la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, de otro lado, mediante Acuerdo 021 del 21 de diciembre de 2017 del Consejo Directivo, se aprueba e incorpora el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2018 de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, por valor de $17.710 millones.

Modificación: Las modificaciones al presupuesto del año 2018 se encuentran debidamente soportadas en Decretos Municipales, con fecha anterior a las Resoluciones internas expedidas para la modificación del presupuesto; sin embargo, durante la ejecución le fueron realizados créditos y contra créditos en inversión mediante siete Resoluciones y en funcionamiento mediante 104 Resoluciones de traslados.

Ejecución: el presupuesto de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, se liquidó mediante Resolución 299 de diciembre 21 de 2017. Se realiza el ingreso de datos iniciales al software administrativo y financiero SICOF, y se inicia así la ejecución presupuestal, que consideraba apropiaciones, disponibilidades, compromisos, adiciones, reducciones, créditos y contra-créditos. La ejecución de los ingresos ascendió a $174.514 millones, que equivale al 106% mientras que la de gastos fue de $128.315 millones, el 78%; no obstante, la Institución Universitaria, incluye dentro de los ingresos corrientes las transferencias, al igual, menciona las reservas presupuestales como un rubro presupuestal en los ingresos, lo que va en contravía de lo prescrito en el Artículo 34 del Decreto Nacional 111 de 1996, razón por la cual se presenta una Observación.

En términos generales se concluye que la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, dio cumplimiento a las etapas del proceso presupuestal acorde a lo dispuesto en la normativa vigente; no obstante, la Institución presentó debilidades en la Gestión Presupuestal, situación que se refleja en las siguientes Observaciones:

Observación 1. (Debilidades en la clasificación del presupuesto de ingresos). En la clasificación del presupuesto de ingresos de la vigencia 2018 de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, las transferencias y aportes, los incluyen dentro de los ingresos corrientes, al igual, éstos no los clasifican como Rentas Propias, como también incluyen otro rubro presupuestal sin ser producto de ingreso con el nombre de reservas presupuestales, lo cual constituye como una inaplicación de la norma, en atención al Decreto Nacional 111 de 1996, (artículo 34) y Decreto Municipal 006 de 1998, (artículo 31), al establecer: "... entiéndase por: a) Rentas propias: la constituyen los ingresos corrientes, excluidos los aportes y transferencias del municipio de Medellín...", ocasionado por las debilidades en los controles, lo que desvirtúa los valores reales de los ingresos corrientes de la Institución para las vigencias fiscales, convirtiéndose en una **Observación Administrativa**.

Respuesta de la entidad:

"La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia como establecimiento público del orden municipal se acoge al Acuerdo 095 de 2018 "por medio del cual se establece el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2019", el cual en el artículo 3° Disposiciones Generales, determina los lineamientos que deben seguir las diferentes instituciones de orden municipal con el fin de realizar la ejecución del presupuesto de forma transparente, estas "son complementarias a las normas orgánicas de presupuesto y deben aplicarse en armonía con ellas".

Este artículo, en el título XII. ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS numeral 120 indica:

> *"Los recursos recibidos en los Establecimientos Públicos vía transferencias (Municipio, Nación, y otros), se manejarán en el agregado de ingresos corrientes, acorde con lo dispuesto por el Estatuto Orgánico de Presupuesto y en el artículo 10 del Acuerdo 38 de 1997, compilado en el artículo 26 del Decreto 006 de 1998".*

El artículo 26 del Decreto 006 de 1998 dice:

> *"Los ingresos corrientes se clasificarán en tributarios y no tributarios. Los ingresos tributarios se subclasificarán en Impuestos Directos e Indirectos y los ingresos no tributarios comprenderán las tasas, multas, <u>las transferencias</u>, las rentas contractuales y otras rentas propias. (Acuerdo 38 de 1997, art.10)".*

Además, ponemos a su consideración que en el Decreto Nacional 111 de 1996 (artículo 34) y el Decreto Municipal 006 de 1998, (artículo 31), se determina que las transferencias (nacionales y municipales) no pueden ser incluidas en la estructura presupuestal como rentas propias, más no indican que estas no pueden ser clasificadas como ingresos corrientes, ya que ambos artículos indican:

> *"En el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, se identificarán y clasificarán por separado las rentas y recursos del Fondo Local de Salud, los Fondos Especiales y de los Establecimientos Públicos. Para estos efectos entiéndase por:*
>
> *"a) Rentas Propias: La constituyen los ingresos corrientes, excluidos los aportes y transferencias del Municipio de Medellín..."*

"Teniendo en cuenta lo anterior, en la estructura del presupuesto Institucional se puede observar que las transferencias y las rentas propias se encuentran clasificadas de manera independiente, pero, ambas hacen parte de los ingresos no tributarios según lo establecido en el artículo 26 del Decreto 006 de 1998.

"Adicionalmente, incluimos varias imágenes obtenidas el pasado 5 de abril de 2019, en capacitación para la divulgación del Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal (CICP) y del Régimen de Contabilidad Presupuestal (RCP), realizada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Contraloría General de la República, en las cuales se observa que las transferencias se encuentran clasificadas como ingresos corrientes no tributarios:

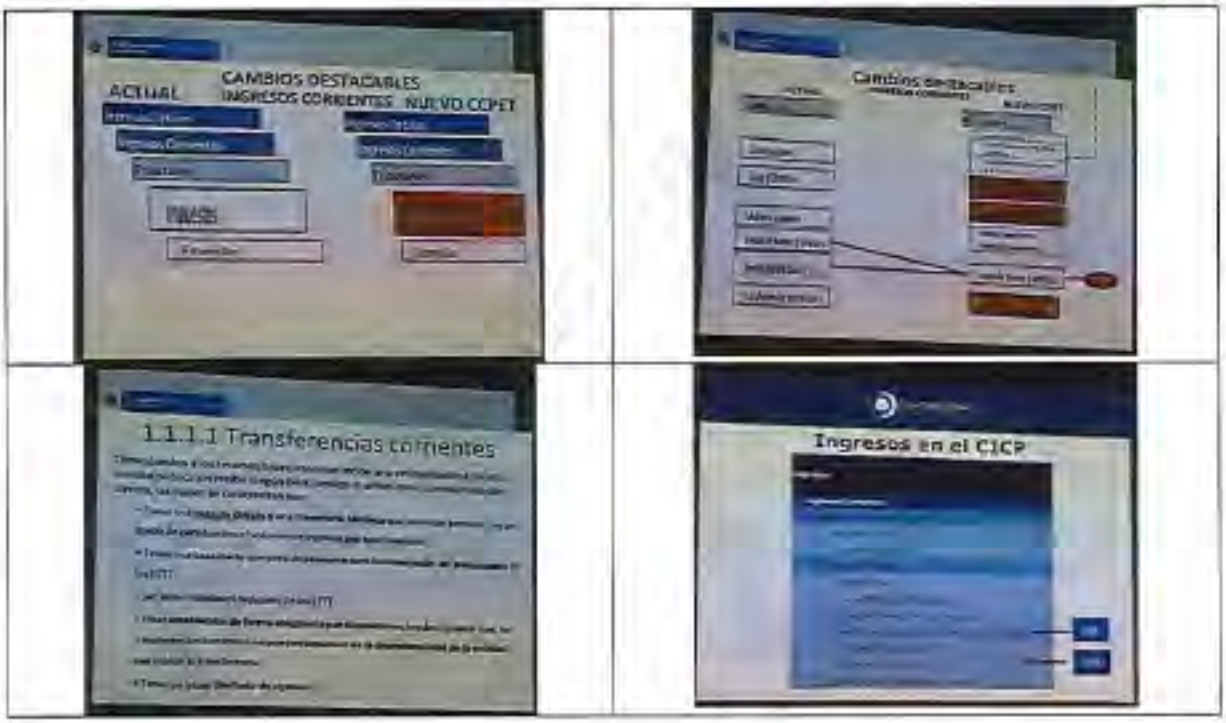

"En lo referente al rubro de reservas presupuestales, es importante aclarar que este no se encuentra clasificado como ingreso corriente, sin embargo, se encuentra incluido en la estructura presupuestal obedeciendo a los principios presupuestales de universalidad y unidad de caja, contenidos en el Decreto Nacional 111 de 1996 y Decreto Municipal 006 de 1998:

"Universalidad: El presupuesto contendrá la totalidad de los gastos públicos que se esperen realizar durante la vigencia fiscal respectiva. En consecuencia, ninguna autoridad podrá efectuar gastos públicos o erogaciones con cargo al tesoro o transferir crédito alguno que no figure en el presupuesto.

"Unidad de caja: con el recaudo de todas las rentas y recursos de capital se atenderá el pago oportuno de las apropiaciones autorizadas en el Presupuesto General...

"Por lo tanto, al incluir en el presupuesto de gastos las apropiaciones correspondientes a las reservas presupuestales, debe existir un ingreso que garantice el pago oportuno".

Es necesario anotar que el 25 de abril de 2019, la Contraloría General de Medellín recibió de la IU Colegio Mayor de Antioquia el oficio radicado 201900001232, mediante el cual dan alcance al oficio radicado 201900001195 para corregir lo concerniente a la norma citada, es decir: *"La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia como establecimiento público del orden municipal se acoge al Acuerdo 095 de 2018 "por medio del cual se establece el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2019"*, para citar "el Acuerdo 68 de 2017 *"Por medio del cual se establece el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2018"* y el numeral que efectivamente corresponde, enunciado en el título XII Establecimientos públicos, numeral 125.

Posición de la Contraloría: se acepta parcialmente la respuesta de la Entidad; si bien el decreto de liquidación del presupuesto del Municipio de Medellín, 1118 de 2017, tiene presunción de legalidad, para hacerlo coherente y en armonía con el Decreto 006 de 1998 (Estatuto Orgánico del presupuesto Municipal), es indispensable que en la estructura del presupuesto de ingresos de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, se codifiquen de manera independiente las Rentas propias, las Transferencias y los Recursos de Capital.

Es conveniente recordar que la sentencia C-1645 de 2000 de la Corte Constitucional, en algunos de sus a partes expresa:

"...En relación con la jerarquía o prevalencia de la ley orgánica del presupuesto ha sostenido la Corte:

"La ley orgánica de presupuesto, tiene características constitucionales que hacen de ella una norma superior a otras leyes. En primer término, la misma Constitución le confiere ese alcance por estar determinada a condicionar el ejercicio de la actividad legislativa (art. 151 C.P. /91). De este carácter preeminente se desprenden varias consecuencias importantes: a) la ley orgánica, condiciona la expedición de leyes sobre la materia que ella trata, de modo tal que sus prescripciones han sido elevadas a un rango cuasi-constitucional, pues una vulneración o desconocimiento de lo que ella contemple en materia de procedimiento y principios por parte de las leyes presupuestales ordinarias, acarrea su inconstitucionalidad…"

Por lo expuesto en la posición de la Contraloría y teniendo en cuenta la respuesta de la Institución Universitaria, esta observación continúa en calidad de hallazgo administrativo, con la siguiente modificación:

Hallazgo 1. (Corresponde a la observación 1 del informe preliminar) Debilidades en la codificación del presupuesto de ingresos. En la estructura del presupuesto de ingresos de la vigencia 2018 de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, debido a falta de controles, no se codifican de manera independiente las Rentas Propias, las Transferencias y los Recursos de Capital, en razón de que exista armonía y coherencia con lo dispuesto en el Decreto Municipal 006 de 1998, artículo 31: *"Ingresos …de los Establecimientos Públicos Municipales …entiéndase por: a) Rentas Propias: La constituyen los ingresos corrientes, excluidos los aportes y transferencias del Municipio de Medellín…"* y el Decreto de liquidación del presupuesto del Municipio de Medellín 1118 de diciembre de 2017, en el Capítulo XII numeral 125 plantea: *"Los recursos recibidos en los Establecimientos Públicos vía transferencias (Municipio, Nación y otros) se manejarán en el agregado de ingresos corrientes…"*; lo que reviste en debilidades en el resultado de los análisis y de los indicadores en materia presupuestal de la Institución Universitaria. **Hallazgo administrativo.**

Hallazgo 2. (Corresponde a la observación 2 del informe preliminar) Inconsistencias en el Programa Anual Mensualizado de caja - PAC 2018. De acuerdo con el flujo financiero de recaudos efectivos y pagos reales de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia en los referidos meses del año 2018 al compararse con la ejecución del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) 2018 de la Institución, se evidenció que en el mes de marzo se presentó una diferencia de $5.600.000 y en junio de $6.300.000 entre las partes comparadas, incumpliendo con el Decreto 111 de 1996 en su artículo 73, el cual reza *"La ejecución de los gastos del Presupuesto General de la Nación se hará a*

través del Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC. Este es el instrumento mediante el cual se define el monto máximo mensual de fondos disponibles en la Cuenta única...", ocasionado por la falta de control entre las dependencias de presupuesto y tesorería, lo que posibilita en caso de cifras cuantiosas en la diferencia de cifras entre las partes, afectar el sistema de pagos por efecto del desconocimiento preciso de la disponibilidad financiera, convirtiéndose en un **Hallazgo Administrativo.**

Respuesta de la Entidad: en el oficio recibido de la I.U. COLMAYOR no se hace referencia a la observación 2 del informe preliminar.

Posición de la Contraloría: ante el silencio de la IU COLMAYOR con respecto de la observación 2 del informe preliminar, se entiende como aceptación tácita de la misma, lo que se convierte en el Hallazgo 2 en el informe definitivo.

2.4 GESTIÓN FINANCIERA

La Gestión Financiera de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia fue analizada desde la perspectiva de la misión institucional, tomando en cuenta que la generación de ingresos propios no le da autonomía financiera suficiente para operar por su cuenta, dada la dependencia económica tanto de la Nación, como del Municipio de Medellín, para lo cual se aplican indicadores de carácter presupuestal y no de Gestión Financiera en cuanto al movimiento de sus recursos hacia la creación de flujos financieros y por ende la visualización de los resultados económicos en cuanto a su gestión de bienes y servicios, los cuales convergen en su situación financiera en lo patrimonial.

2.4.1 Indicadores Financieros

- Autonomía financiera

Presenta una tendencia creciente en los ingresos propios en relación a cada $100 de transferencias que ingresan en cada año, lo cual, refuerza su autonomía, aunque, esos recursos propios están estrechamente relacionados con los recaudos por convenios con el Municipio de Medellín, situación que vista desde otra perspectiva le es favorecedora hacia las finanzas de la Entidad, coadyuvándole al crecimiento, desarrollo y sostenibilidad.

- Grado de dependencia

Este grado de dependencia es menor, dado que es contrario al anterior indicador, es decir, las trasferencias disminuyen en cada año con respecto a cada $100 del total ingresos, en otras palabras, en ese total ingresos hay altas cuantías por convenios con el Municipio de Medellín y ello en parte la hace dependiente, sin dar a entender que es un escenario que debilita la Institución, por el contrario, ello es una fortaleza financiera el contar con el apoyo económico de un Ente como el Municipio e Medellín. También es claro, que utilizar otros indicadores financieros de avanzada en donde se especifique a detalle la generación de recursos por parte de la Entidad, daría lugar hasta qué punto la Entidad puede sostenerse por sí sola o hasta donde puede generar mayor competitividad en la generación de recursos para crecer en el medio en que se desenvuelve y, desde luego crecer como organización, lo cual sería otra visión del negocio como Ente público.

Cuadro 21. Indicadores Financieros históricos 2014 - 2018

Nombre	Cálculo	2014	2015	2016	2017	2018
1. Autonomía financiera	Ingresos propios recaudados / Total transferencias	50	60	68	80	82
2. Grado de dependencia	Transferencias recibidas / Total ingresos	18	19	17	12	11
3.Inversión con trasferencias recibidas	Inversión / Transferencias recibidas	61	91	102	97	94
4.Cumplimiento de ingresos totales	Recaudo ingresos / Recaudos programados	95	94	96	84	108
5.Financiación del funcionamiento con ingresos corrientes	Funcionamiento / Ingresos corrientes (rentas propias)	111	110	87	86	79
6.Autofinanciamiento de la inversión	Ahorro corriente / Inversión ejecutada	-9	-7	2	3	16
7.Participación de los gastos de funcionamiento en los gastos totales.	Servicios personales / Total gastos	10	6	5	6	8
8.Participación de los gastos generales en los gastos totales.	Gastos generales / Total gastos	3	2	3	2	2
9.Participación de los recursos de capital en el total de ingresos	Total recursos de capital / Total ingresos	19	17	23	13	32

Fuente: Rendición de cuentas 2018 de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Medellín, calculado y ajustado por equipo auditor

- Inversión con transferencias recibidas

Se puede decir que la Entidad para los últimos cuatro años, por cada $100 de transferencias recibidas ha invertido más de $91 llegando a un máximo de $102, por tanto, es aceptable esa posición porcentual (102%), pese que al año 2018 se ubicó en $94, menor que 2017.

- Cumplimiento de ingresos totales

Este indicador arroja un cumplimiento del 106%, es decir, de $100 esperados, se obtuvieron $106, que se convierte en el mayor recaudo durante el quinquenio.

- Financiación del funcionamiento con ingresos corrientes

Durante el quinquenio, este indicador tiene tendencia a la baja (111, 110, 97, 96 y 79, respectivamente), en la vigencia 2018 tuvo una disminución de 16 puntos porcentuales con respecto del primer año del quinquenio. Indica que por cada $100 recibidos en el ingreso de rentas propias, $79 se destinan al funcionamiento de la Entidad.

- Autofinanciamiento de la inversión

Mide la proporción entre el Ahorro corriente y la Inversión ejecutada. El Ahorro corriente es la diferencia entre los ingresos en rentas propias y los gastos de funcionamiento: Generales, de personal y Transferencias corrientes. Para el 2018 la Entidad presenta el mayor ahorro corriente, $18, por efecto de los mayores ingresos en rentas propias que pasaron de $10.384 millones en 2017 a $16.013 millones en 2018.

- Participación de los gastos de funcionamiento en los gastos totales

Para el 2018, los gastos por servicios personales representan el tercer año con mayor participación en el total gastos, teniendo en cuenta que subió 2 puntos porcentuales con respecto del 2017

- Participación de los gastos generales en los gastos totales

Para los últimos 5 años, los gastos generales han sido estables, es decir, entre $3 y $2 en participación por cada $100 de gastos, siendo $2 para los 2 últimos años.

- Participación de los recursos de capital en el total de ingresos

Entre los años 2017 y 2018 este indicador tuvo un incremento de 19,42 puntos porcentuales pasando de 13 en 2017 a 32 en 2018. Los 32 puntos porcentuales indican que por cada $100 del total de ingresos, $32 corresponden a recursos de capital, lo que puede indicar que al terminar la vigencia fiscal quedan recursos del balance significativos.

Una vez considerados los anteriores análisis, la Gestión Financiera arroja la siguiente calificación:

Cuadro 22. Indicadores Gestión Financiera IU COLMAYOR, 2018

Criterio	Representatividad	Calificación	Resultado
1. Autonomía Financiera	12,50%	86	10,8
2. Grado de dependencia	12,50%	86	10,8
3. Inversión con transferencias recibidas	12,50%	82	10,3
4. Cumplimiento de ingresos totales	12,50%	93	11,6
5. Financiación del funcionamiento con ingresos corrientes	12,50%	86	10,8
6.Participación de los gastos de funcionamiento en los gastos totales	12,50%	82	10,3
7. Participación de los gastos generales en los gastos totales	12,50%	83	10,4
8. Participación de los recursos de capital en el total de ingresos	12,50%	84	10,5
Total Calificación	**100,00%**		**85,2**
Tipo de Concepto	**Favorable**	**>= 80 - <= 100**	
	Desfavorable	**<= 79**	

Fuente: Rendición de la cuenta IU COLMAYOR, 2018, análisis equipo auditor

2.4.2 Concepto de la Gestión Financiera

Cuadro 23. Resultados de la calificación Gestión financiera 2018

VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación Indicadores	85.2
TOTAL GESTIÓN FINANCIERA	**85.2**

Calificación	
Favorable	>=80%<=100%
Desfavorable	<=79%

Favorable

Fuente: Guía de Auditoría Territorial GAT, calificación equipo auditor

El análisis realizado a los indicadores financieros, calculados con base en la información suministrada por el sujeto de control, arrojó una calificación definitiva de 85.2 sobre una escala de 100, lo que permite concluir que la Gestión Financiera de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia en la vigencia 2018 fue **FAVORABLE.** Para conceptuar sobre la Gestión Financiera se evaluaron los indicadores descritos en el siguiente cuadro:

Cuadro 24. Matriz de Calificación Gestión Financiera

Criterio	Representatividad	Calificación	Resultado
1. Autonomía Financiera	11.12%	86	9.6
2. Grado de dependencia	11.11%	86	9.6
3. Inversión con transferencias recibidas	11.11%	82	9.1
4. Cumplimiento de ingresos totales	11.11%	92	10.2
5. Financiación del funcionamiento con ingresos corrientes	11.11%	86	9.6
6. Autofinanciamiento de la inversión	11.11%	86	9.6
7.Participación de los gastos de funcionamiento en los gastos totales	11.11%	82	9.1
8. Participación de los gastos generales en los gastos totales	11.11%	83	9.2
9. Participación de los recursos de capital en el total de ingresos	11.11%	84	9.3
Total Calificación	**100.00%**		**85.2**
Tipo de Concepto	**Favorable**	**>= 80 - <= 100**	
	Desfavorable	**<= 79**	

Fuente: Guía de Auditoría Territorial GAT, calificación equipo auditor

Contraloría General de Medellín
¡Con tu participación, Medellín crece!

3. CONSOLIDADO DE HALLAZGOS

A continuación, se presenta el cuadro consolidado de hallazgos, como resultado de la evaluación del Componente Control Financiero, vigencia 2018, Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, así:

Cuadro 25. Consolidado de hallazgos, Componente Control Financiero

Hallazgos	Número	Valor en pesos
Con incidencia fiscal		
Con incidencia Administrativa	2	
Con incidencia Disciplinaria		
Con incidencia Penal		
Con más de una incidencia		
Con incidencia Fiscal y Administrativa		
Con incidencia Fiscal y Disciplinaria		
Con incidencia Fiscal y Penal		
Con incidencia Administrativa y Disciplinaria		
Con incidencia Administrativa y Penal		
Con incidencia Disciplinaria y penal		
Con incidencia Administrativa, Fiscal y Disciplinaria		
Total	2	$

Cordialmente,

ROSSY LILIANA LOZANO GARCIA
Contralora Auxiliar de Auditoria Fiscal Educación